

Boletín Oficial



Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA
DRA. ANALIA RACH QUIROGA
Subsecretaria
DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Director

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 28 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 12 DE JUNIO DE 2015 EDICION N° 9.799

LEYES

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7580

ARTÍCULO 1°: Institúyese en todo el ámbito de la Provincia, el día 15 de abril de cada año como el Día de la Protección Radiológica, en homenaje al Doctor Dan Beninson, el estudioso y profesional argentino que recibió en el año 1996 el Premio Sievert, máxima distinción internacional en la especialidad.

ARTÍCULO 2°: El Ministerio de Salud Pública será la autoridad de aplicación de la presente y tendrá el objetivo de difundir y promover todo lo atinente al campo de la radiología.

ARTÍCULO 3°: Incorpórase la fecha instituida en el artículo 1° de la presente, al calendario de efemérides de la Provincia.

ARTÍCULO 4°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los trece días del mes de mayo del año dos mil quince.

Pablo L. D. Bosch, Secretario

Darío Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente

DECRETO N° 1224

Resistencia, 01 junio 2015

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.580; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.580, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Sager

s/c.

E:12/6/15

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7582

ARTÍCULO 1°: Institúyese el 13 de mayo de cada año como "Día de la reafirmación de los derechos de los Pueblos Indígenas en la Provincia del Chaco".

ARTÍCULO 2°: Declárase el 13 de mayo de cada año, como día no laborable para todos los trabajadores indígenas que presten servicios en las distintas jurisdicciones

que integran la Administración Pública Provincial, considerando a ésta última en los términos de la ley 4787 y sus modificatorias -Organización y funcionamiento de la administración financiera del sector público provincial-.

ARTÍCULO 3°: Invítase a los municipios a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 4°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los trece días del mes de mayo del año dos mil quince.

Pablo L. D. Bosch, Secretario

Beatriz Vásquez, Vicepresidente 1°

DECRETO N° 1285

Resistencia, 05 junio 2015

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.582; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.582, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Oteo Albiñana

s/c.

E:12/6/15

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7583

ARTÍCULO 1°: Modifícase el artículo 1° de la ley 7159, el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°: Decláranse de utilidad pública e interés social y sujetos a expropiación los inmuebles, cuyos datos identificatorios se detallan a continuación:

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II

Sección A-Chacra 28 - Parcela 46

SUPERFICIE: 30 as -75 cas.

PLANO N°: 20-272-77

PROPIETARIO: BLANCO, Jesús

INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula N° 26.606 - Dpto. San Fernando.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II Sección A-Chacra 28 - Parcela 47

SUPERFICIE: 30 as -75 cas.

PLANO N°: 20-272-77

PROPIETARIO: BLANCO, Jesús

INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula N° 26.607 - Dpto. San Fernando.
 NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II Sección A-Chacra 28 - Parcela 48
 SUPERFICIE: 30 as -75 cas.
 PLANO N°: 20-272-77
 PROPIETARIO: BLANCO, Jesús
 INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula N° 26.608 - Dpto. San Fernando."

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los trece días del mes de mayo del año dos mil quince.

Pablo L. D. Bosch, *Secretario*
Beatriz Vásquez, *Vicepresidente 1º*

DECRETO N° 1284

Resistencia, 05 junio 2015

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.583; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.583, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Oteo Albiñana

s/c. **E:12/6/15**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7584

ARTÍCULO 1°: Incorpórase la modalidad Educación Bilingüe Intercultural a la ley 3529 -Estatuto del Docente- (t.o. por la ley 5125), con el título de Disposiciones Especiales para la Modalidad Educación Bilingüe Intercultural Indígena, las que serán determinadas por ley complementaria.

ARTÍCULO 2°: Garantízase la igualdad de derechos de los trabajadores de la Educación Bilingüe Intercultural Indígena y el reconocimiento explícito de su prioridad para ocupar los cargos en escuelas de esta modalidad en todos los niveles y servicios, para contribuir a preservar y fortalecer sus pautas culturales, su lengua, su cosmovisión e identidad étnica, a partir de su lengua originaria, tanto en la alfabetización como en la transmisión de su cultura.

ARTÍCULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los trece días del mes de mayo del año dos mil quince.

Pablo L. D. Bosch, *Secretario*
Beatriz Vasquez, *Vicepresidente 1º*

DECRETO N° 1225

Resistencia, 01 junio 2015

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.584; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.584, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Soto

s/c.

E:12/6/15

DECRETOS

DECRETO N° 1203

Resistencia, 01 junio 2015

VISTO:

El expediente N° E5-2015-608/E del registro del Ministerio de Producción y agregados por cuerda, expedientes N° E5-2014-1379/E; E5-2015-346/E; E5-2015-347/E; E5-2015-555/E; E5-2015-511/E; E5-2014-1381/E; E5-2015-477/E; E52015-478/E; E5-2015-187/E; E5-2015-100/E; E5-2015-558/E; y

CONSIDERANDO:

Que en expediente N° E5-2014-1379/E, consta solicitud de "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Parcela 35, Circunscripción I, Departamento 9 de Julio (Chaco), propiedad de la señora Nilda Moreno (CUIT N° 27-04527566-9), con domicilio en calle Santiago del Estero N° 104, Corzuela (Chaco);

Que en expediente N° E5-2015-346/E, consta solicitud de "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Parcela 1225, Circunscripción VI, Departamento Almirante Brown (Chaco), propiedad del señor Gustavo Fabián Vicentín (CUIT N° 20-37408097-1), con domicilio en calle Resistencia y Viedma, Esquina América, Pampa del Infierno (Chaco);

Que en expediente N° E5-2015-347/E, consta solicitud de "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Parcela 1226, Circunscripción VI, Departamento Almirante Brown (Chaco), propiedad del señor Gustavo Fabián Vicentín (CUIT N° 20-37408097-1), con domicilio en calle Resistencia y Vietma, Esquina América, Pampa del Infierno (Chaco);

Que en expediente N° E5-2015-555/E, consta solicitud de "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Chacra 52, Circunscripción XV, Departamento 12 de Octubre (Chaco), propiedad del señor Eduardo Andrés Parra (CUIT N° 20-34035640-4), con domicilio en calle San Martín N° 847, General Pinedo (Chaco);

Que en expediente N° E5-2015-511/E, consta solicitud de "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Parcela 360, Circunscripción V, Departamento Almirante Brown (Chaco), propiedad de la señora Carolina Robledo, DNI N° 27.432.350, con domicilio en Parcela 15, Manzana 5, Barrio Mocoví, Charata (Chaco);

Que en expediente N° E5-2014-1381/E, consta solicitud de "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Lote 49, Sección IV, Colonia General Necochea, Departamento 9 de Julio (Chaco), propiedad del señor Juan Domingo Schahovskoy (CUIT N° 20-16936001-5), con domicilio en calle España y Azopardo N° 0, Barrio Gros de San Martín Las Breñas, (Chaco); y de la Sucesión de Olga Isabel Luzzi y Delfín Oscar Rolhaiser, cuyas administradoras definitivas designadas judicialmente son las señoras Giselle Analela Rolhaiser, DNI N° 33.649.574, y Noheli Valeria Isabel

Rolhaiser, DNI N° 34.793.651, ambas con domicilio en Av. Jones N° 1156, Las Breñas (Chaco);

Que en expediente N° E5-2015-477/E, consta solicitud de "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Parcela 2, Chacra 125, Circunscripción IX, Colonia General Necochea, Departamento Chacabuco (Chaco), propiedad de los señores Rolando Dionisi (CUIT N° 20-07901636-6), con domicilio en calle Mariano Moreno N° 721, Charata (Chaco); Carlos Humberto Gómez Luna, DNI N° 7.901.636, con domicilio en Monseñor de Carlo N° 620, Charata (Chaco); y Ricardo Alejandro Dionisi (DNI N° 21.662.147), con domicilio en calle Ituzaingó N° 537, Charata (Chaco);

Que en expediente N° E5-2015-478/E, consta solicitud de "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Parcela 4, Chacra 32, Circunscripción IX, Colonia General Necochea, Departamento Chacabuco (Chaco), propiedad del señor Jorge Omar Hein, DNI N° 20-21662074-8, con domicilio en Parcela 8, Manzana 7, Barrio Arrudi, Charata (Chaco);

Que en expediente N° E5-2015-187/E, consta solicitud de "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Chacra 6, Circunscripción XI, Departamento O'Higgins (Chaco), propiedad del señor Jorge Oscar Osvaldo Sosa (CUIT N° 20-13728710-3), con domicilio en calle Juan José Castelli N° 1944, Santa Fe (Santa Fe);

Que en expediente N° E5-2015-100/E, consta solicitud de "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Chacra 14, Circunscripción III, Colonia Juan Bautista Alberdi, Departamento San Lorenzo (Chaco), propiedad de la señora Matilde Olga Taron (CUIT N° 20-13937535-2), con domicilio en calle Moreno N° 382, San Bernardo (Chaco);

Que en expediente N° E5-2015-558/E, consta solicitud de "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Parcela 41, Circunscripción II, Departamento Maipú (Chaco), propiedad del señor Gabriel Hugo Campitelli (CUIT N° 20-25286572-2), con domicilio en calle Punta del Sauce N° 1284, Barrio Leandro N. Alem, Córdoba (Córdoba); y de la señora Diana Carolina Sola (CUIT N° 27-24013758-0), con domicilio en calle Ceibos esquina Yucanes N° 0, Barrio Loma Linda, Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);

Que los Planes de Cambio de Uso del Suelo conforman la presentación de documentación legal, técnica y un Estudio de Impacto Ambiental, por parte de los responsables según lo requerido por Ley N° 26.331 de "Presupuestos Mínimos de Bosques Nativos", Ley de Ordenamiento Territorial N° 6.409, Decreto Reglamentario 932/10 y la Disposición N° 039/10 de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción;

Que de acuerdo con las facultades otorgadas por la Ley de Bosques N° 2386 y por el Decreto N° 932/10, la Dirección de Bosques, de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción, evalúa en cumplimiento de los requerimientos técnicos y legales de los Planes mencionados en párrafos anteriores;

Que el Estudio de Impacto Ambiental (EslA) es el documento técnico que tiene como objetivo predecir las consecuencias de la ejecución de un plan sobre el ambiente, establecer medidas de prevención, mitigación, corrección y/o compensación;

Que el mismo tiene por finalidad analizar los posibles impactos que se produzcan a raíz del plan de aprovechamiento de cambio de uso del suelo presentado, y a su vez, lograr que los mismos se generen con el menor impacto posible sobre el ambiente;

Que la Ley de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos N° 6409 establece que los Estudios de Impacto Ambiental (EslA) deben ser sometidos a un mecanismo de participación ciudadana, para garantizar a la

población su intervención en los procesos de toma de decisión sobre actos administrativos, tal como lo instituye el Artículo 2-inciso c), de la Ley General del Ambiente N° 25.675, el Artículo 26 de la Ley N° 26.331 y el acceso a la información pública ambiental del artículo 41 de la Constitución Nacional;

Que de acuerdo con la envergadura de los intereses presentados en materia ambiental y a los efectos de garantizar una efectiva participación pública en las decisiones, resulta necesario habilitar un espacio institucional para que la ciudadanía en general participe en el proceso de toma de decisiones y que todo aquél que pueda verse afectado o tenga un interés particular o general, exprese su opinión sobre las cuestiones puestas en consulta (Artículo 3, Anexo I del Decreto N° 01/08);

Que el "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial" (Anexo 1 del Decreto N° 01/08) es de aplicación en las audiencias públicas convocadas en el ámbito de la administración pública provincial;

Que el Sistema de Audiencias Públicas consagrado por la Ley N° 4.654 (t.v.) y el Decreto N° 01/08, establece que la convocatoria a la audiencia pública se realizará por decreto y es el señor Gobernador de la Provincia del Chaco el que presidirá la misma, pudiendo este designar a otros funcionarios que lo representen;

Que de acuerdo a la especialidad de la materia y las cuestiones que la misma abarca, resulta indicado autorizar al señor Subsecretario de Recursos Naturales del Ministerio de Producción, Dr. Luciano Olivares, como autoridad que presidirá la Audiencia Pública convocada por el presente Decreto, en caso de ausencia del Señor Gobernador de la Provincia del Chaco;

Que asimismo, corresponde convocar a audiencia pública los Estudios de Impacto Ambiental de los "Planes de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" de los predios identificados como: Parcela 35, Circunscripción I, Departamento 9 de Julio (Chaco); Parcela 1225, Circunscripción VI, Departamento Almirante Brown (Chaco); Parcela 1226, Circunscripción VI, Departamento Almirante Brown (Chaco); Chacra 52, Circunscripción XV, Departamento 12 de Octubre (Chaco); Parcela 360, Circunscripción V, Departamento Almirante Brown (Chaco); Lote 49, Sección IV, Colonia General Necochea, Departamento 9 de Julio (Chaco); Parcela 2, Chacra 125, Circunscripción IX, Colonia General Necochea, Departamento Chacabuco (Chaco); Parcela 4, Chacra 32, Circunscripción IX, Colonia General Necochea, Departamento Chacabuco (Chaco); Chacra 6, Circunscripción XI, Departamento O'Higgins (Chaco); Chacra 14, Circunscripción. III, Colonia Juan Bautista Alberdi, Departamento San Lorenzo (Chaco); Parcela 41, Circunscripción II, Departamento Maipú (Chaco);

Que la audiencia pública se realizará en un plazo de cuarenta y cinco (45) días de la fecha del presente Decreto en la hora y lugar que indique la autoridad de implementación;

Que acorde al procedimiento establecido por el "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial", regulado por el Anexo I del Decreto Reglamentario N° 01/08, se requiere habilitar por (20) días previos a la audiencia pública, el Registro para inscribir a los ciudadanos, organismos estatales o personas que quieran hacer uso de la palabra en la audiencia y/o la incorporación al trámite, documentación que se considere relevante;

Que la inscripción se efectuará hasta dos (02) días hábiles antes de la celebración de la audiencia pública, en la Dirección de Bosques en Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco) o en cualquier Oficina Forestal de la Provincia del Chaco;

Que el registro se pondrá en funcionamiento conforme a la legislación vigente y de acuerdo a lo que instrumente la autoridad de aplicación;

Que para garantizar un efectivo conocimiento por parte de la sociedad resulta indicado publicar durante dos (2) días la Convocatoria a la Audiencia Pública, con una antelación no menor de treinta (30) días corridos previos a la fecha fijada para su realización, en el Boletín Oficial y en dos (2) diarios de circulación provincial, observando todos los requerimientos previstos por la Ley N° 4654 del "Sistema Provincial de Audiencias Públicas" y el Decreto N° 01/08 "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial" (Artículo 16 de la Ley N° 4654-Anexo I del Decreto N° 01/08)";

Que en pleno uso de las facultades reguladas por la legislación, resulta necesario y conveniente designar como Área de Implementación a la Dirección de Bosques dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción, autorizando a esta para que disponga las medidas pertinentes a fin de implementar el desarrollo de la Audiencia Pública;

Que resulta conveniente autorizar a imputar a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 05—Ministerio de Producción—programa 13—actividad 03—fuente 11—subprograma 1, para la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, de acuerdo con la naturaleza del gasto;

Que ha tomado la intervención que le compete, la Asesoría General de Gobierno;

Que por lo expuesto, corresponde el dictado del presente Instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Convocase a Audiencia Pública los Estudios de Impacto Ambiental de los "Planes de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" de los predios identificados como: Parcela 35, Circunscripción 1, Departamento 9 de Julio (Chaco); Parcela 1225, Circunscripción VI, Departamento Almirante Brown (Chaco); Parcela 1226, Circunscripción VI, Departamento Almirante Brown (Chaco); Chacra 52, Circunscripción XV, Departamento 12 de Octubre (Chaco); Parcela 360, Circunscripción V, Departamento Almirante Brown (Chaco); Lote 49, Sección IV, Colonia General Necochea-Departamento 9 de Julio (Chaco); Parcela 2, Chacra 125, Circunscripción IX, Colonia General Necochea, Departamento Chacabuco (Chaco); Parcela 4, Chacra 32, Circunscripción IX, Colonia General Necochea, Departamento Chacabuco (Chaco); Chacra 6, Circunscripción XI, Departamento O'Higgins (Chaco); Chacra 14, Circunscripción III, Colonia Juan Bautista Alberdi, Departamento San Lorenzo (Chaco); Parcela 41, Circunscripción II, Departamento Maipú (Chaco). La que se realizará en un plazo en un plazo, de cuarenta y cinco (45) días de la fecha del presente Decreto en la hora y lugar que indique la autoridad de implementación.

Artículo 2°: Habilitase por veinte (20) días previos a la audiencia pública, el Registro para la inscripción de los ciudadanos, organismos estatales o personas quieran hacer uso de la palabra en la audiencia y/o la incorporación al trámite, de documentación que se considere relevante. La inscripción se efectuará hasta dos (02) días hábiles antes de la celebración de la audiencia pública, en la Dirección de Bosques ubicada en Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco) o en cualquier Oficina Forestal de la Provincia del Chaco. Que el Registro se pondrá en funcionamiento conforme a la legislación vigente y de acuerdo a lo que instrumente la autoridad de implementación.

Artículo 3°: Publíquese durante dos (2) días la Convocatoria a la Audiencia Pública, con una antelación no menor de treinta (30) días corridos previos a la fecha fijada para

su realización en el Boletín Oficial y en dos (2) diarios de circulación provincial, observando todos los requerimientos previstos por la Ley N° 4.654 del "Sistema Provincial de Audiencias Públicas" y el Decreto N° 01/08 "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial" (Artículo 16° de la Ley 4.654; Anexo I, Decreto N° 01/08)".

Artículo 4°: Autorízase al señor Subsecretario de Recursos Naturales del Ministerio de Producción, Dr. Luciano Olivares, como autoridad que presidirá la Audiencia Pública convocada por el presente Decreto, en caso de ausencia del señor Gobernador de la Provincia del Chaco.

Artículo 5°: Designase como Área de Implementación a la Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción, y autorizase a ésta para que disponga las medidas pertinentes a fin de implementar el desarrollo de la Audiencia Pública.

Artículo 6°: Autorízase a imputar a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 5—Ministerio de Producción—programa 13-actividad 03-fuente 11-subprograma 1, para la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

Artículo 7°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Repetto

s/c.

E:10/6 V:12/6/15

DECRETO N° 1307

Resistencia, 08 junio 2015

VISTO:

El expediente N° E23-2015-645-E del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, la Ley N° 4654 (t.v.) y su Decreto Reglamentario N° 01/08; y

CONSIDERANDO:

Que por medio del mismo, el Subsecretario de Transporte solicita se convoque a Audiencia Pública para tratar el aumento del boleto de transporte público interurbano de pasajeros;

Que a los efectos de garantizar una efectiva participación ciudadana en las decisiones, resulta necesario implementar un espacio institucional para que la ciudadanía en general y todo aquel que se vea afectado o tenga un interés particular o general, exprese su opinión respecto a las cuestiones sometidas a consulta;

Que el Sistema de Audiencias Públicas, consagrado por la Ley N° 4654 y su Decreto Reglamentario N° 01/08, establece que la convocatoria a la Audiencia Pública se realizará por Decreto y es el señor Gobernador de la Provincia el que presidirá la misma, pudiendo éste designar a otros funcionarios que lo representen;

Que en consecuencia, corresponde convocar a Audiencia Pública para determinar el valor del boleto de transporte público interurbano;

Que los que deseen hacer uso de la palabra en la Audiencia Pública deberán inscribirse hasta el día 06 de julio de 2015, en la Subsecretaría de Transporte en el horario de 9,30 a 13,00 horas;

Que de acuerdo con la especialidad de la materia y las cuestiones que la misma abarca, resulta indicado autorizar al Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, Cr. Fabricio Nelson Bolatti, DNI N° 25.672.971., como autoridad que presidirá la Audiencia Públicas, en caso de ausencia del señor Gobernador de la Provincia;

Que han tomado la intervención que les compete, la Subsecretaría de Transporte de la Provincia del Chaco y la Asesoría General de Gobierno;

Que la documentación referida al estudio de costos de la Tarifa, estará disponible en la Subsecretaría de Transporte de la Provincia desde el día 29 de junio de 2015 y hasta el 07 de julio de 2015 para los interesados que deseen participar en dicha Audiencia;

Que en consecuencia es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Convócase a Audiencia Pública para determinar el valor de la tarifa del transporte público interurbano de pasajeros, para el día 08 de julio de 2015 en la hora y lugar que indique la autoridad de implementación.

Artículo 2°: Designase al señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, Cr. Fabricio Nelson Bolatti, DNI N° 25.672.971, para presidir la Audiencia Pública.

Artículo 3°: Habilitase por veinte (20) días previos a la Audiencia Pública, el Registro para la inscripción de los ciudadanos, organismos estatales o personas que quieran hacer uso de la palabra en la Audiencia. La inscripción se efectuará hasta dos (2) días antes de la celebración de la Audiencia Pública en la Subsecretaría de Transporte, sita en Avenida Sarmiento N° 1195, de la ciudad de Resistencia.

Artículo 4°: Comuníquese que toda la documentación referida al estudio de costos de la Tarifa, estará disponible en la Subsecretaría de Transporte desde el día 29 de junio de 2015 y hasta el 07 de julio de 2015 para los interesados que deseen participar en dicha Audiencia.

Artículo 5°: Publíquese por dos (2) días la convocatoria de audiencia pública, con una antelación no menor a treinta (30) días corridos, previos a la fecha fijada para su realización en el Boletín Oficial y en dos (2) diarios de circulación provincial, observando todos los requerimientos previstos por la Ley N° 4654 y el Decreto N° 01/08.

Artículo 6°: Autorízase a imputar a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción de la jurisdicción 23-Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, para la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

Artículo 7°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Bolatti

s/c. E:10/6 V:12/6/15

DECRETO N° 2120

Resistencia, 19 noviembre 2014

VISTO:

La actuación simple N° E32-2014-5371-A; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, se presenta un Estudio de Impacto Ambiental, referido al Proyecto "Planes Directores de desagües cloacales y proyectos ejecutivos de las obras de primera etapa de la localidad de General José de San Martín en la Provincia del Chaco";

Que la Ley General del Ambiente N° 25.675 establece en su Artículo 8°, inciso 2), como instrumento de la política y la gestión ambiental a la Evaluación de Impacto Ambiental;

Que el Artículo 38° de la Constitución Provincial, establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho inalienable a vivir en un ambiente sano, equilibrado, sustentable y adecuado para el desarrollo humano y a participar en las decisiones y gestiones públicas para preservarlo, así como el deber de conservarlo y defenderlo, siendo función de los poderes públicos dictar normas que aseguren básicamente la exigencia de estudios previos sobre impacto ambiental para autorizar emprendimientos públicos o privados;

Que la Ley Provincial N° 3964 tiene por objeto la preservación, recuperación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente en todo el territorio de la Provincia del Chaco, para lograr mantener la biodiversidad y una óptima calidad de vida;

Que para el cumplimiento de este enunciado, la citada norma establece en su Artículo 6° que "Todas las

personas físicas o jurídicas y los organismos de la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal que proyecten obras, acciones o actividades capaces de modificar directa o indirectamente el ambiente del territorio chaqueño, deberán evaluar el impacto ambiental realizando un estudio que incluya la descripción y evaluación de las distintas alternativas y de sus respectivos efectos ambientales, debiendo agregar la especial descripción de evaluación de la alternativa elegida fundadamente, quedando a criterio del organismo de aplicación de la presente Ley su aprobación";

Que la Ley Provincial N° 5562, en su Artículo 2°, indica que la "Evaluación Ambiental Estratégica es el procedimiento establecido para evaluar, corregir y controlar los efectos que sobre el ambiente pueden tener determinados planes o programas, públicos o privados, con el fin de conseguir elevado nivel de protección ambiental y promover el desarrollo sustentable, a través de la integración de la variable ambiental en la elaboración y aprobación de los referidos planes y programas";

Que de acuerdo con la envergadura de los intereses ambientales comprendidos y a efectos de garantizar una efectiva participación ciudadana en las decisiones, resulta necesario implementar un espacio institucional para que la ciudadanía en general, y todo aquel que se vea afectado o tenga un interés particular o general, exprese su opinión respecto de las cuestiones sometidas a consulta;

Que el sistema de audiencias públicas, consagrado por Ley N° 4654 (t.v) y el Decreto N° 01/08 establece que la convocatoria a la Audiencia Pública se realizará por Decreto, y es el señor Gobernador de la Provincia del Chaco el que presidirá la misma, pudiendo éste designar a otros funcionarios que lo representen;

Que en consecuencia corresponde convocar a Audiencia Pública para analizar el Estudio de Impacto Ambiental denominado "Provisión de Agua Potable a la Localidad de General José de San Martín";

Que en el presente trámite ha tomado la intervención correspondiente la Asesoría General de Gobierno;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

EN EJERCICIO

DECRETA:

Artículo 1°: Convóquese a Audiencia Pública a los interesados en el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "Planes Directores de desagües cloacales y proyectos ejecutivos de las obras de primera etapa de la localidad de General José de San Martín en la Provincia del Chaco", el día 22 de diciembre de 2014, a las 11 horas en el Centro de Jubilados Provincial "Carlos Cáceres", sito en calle Uruguay. N° 1037, de la ciudad de General José de San Martín, Provincia del Chaco.

Artículo 2°: Autorícese al Señor Ministro de Planificación y Ambiente, Ingeniero Herman Miguel Brunswig, como autoridad que presidirá la Audiencia.

Artículo 3°: Designese como área de implementación a la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, y autorícese a la misma a adoptar las medidas pertinentes para el desarrollo de la Audiencia Pública.

Artículo 4°: Habilitese por veinte (20) días el Registro para la inscripción de personas físicas y jurídicas, públicas o privadas que quieran hacer uso de la palabra en la Audiencia y/o incorporar al trámite información que sea relevante.

Artículo 5°: Determínese que la inscripción se efectuará hasta dos (2) días antes de la realización de la Audiencia Pública en la sede de la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, sito en Marcelo T. Alvear N° 145, Piso 9°, Oficina 8, Resistencia, Chaco.

Artículo 6°: Publíquese por dos (2) días la Convocatoria a Audiencia Pública en dos (2) diarios de circulación pro-

vincial y en el Boletín Oficial, en un plazo no menor de veinte (20) días previos días a la realización de la Audiencia, observando todos los requerimientos previstos en el "Reglamento General de Audiencia Pública para el Poder Ejecutivo Provincial" (Decreto N° 01/08, Anexo I).

Artículo 7°: Establézcase que el gasto emergente de lo ordenado en el presente Decreto, se imputará a la Empresa Provincial SAMEEP, jurisdicción 80, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

Artículo 8°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Bacileff Ivanoff / Brunswig**

s/c. **E:12/6 V:15/6/15**

DECRETOS SINTETIZADOS

690 – 13/5/14

APLÍCASE la sanción expulsiva de Cesantía, a partir del 01 de agosto de 2010, al agente, Orlando Fabián Insaurralde, DNI N° 29.012.836, por haber transgredido con su accionar lo previsto en el Artículo 21, incisos 1) y 2) de la Ley N° 2017 - Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial.

692 – 14/5/14

INSTRÚYASE al Directorio a disolver la empresa "COR FOR CHACO SA", procediéndose a su liquidación de conformidad con las previsiones de los Artículos 94, 235 y ccs. de la Ley de Sociedades Comerciales Ley 19.550 (T.O.) y 27 y 37 de su Estatuto Social.

695 – 14/5/14

DÉJASE sin efecto a partir de la fecha de su respectiva vigencia, el nombramiento dispuesto por Decreto N° 2168/12, de la agente María Carolina Ordoñez, DNI N° 30.290.131, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico-apartado c), profesional 4- grupo 4- CEIC N° 1019- 00 (s/ Ley N° 6010),-Bonificación por Dedicación Exclusiva (44 horas de servicios semanales), programa 12- Servicios de Salud Primer Nivel de Atención-subprograma 02- Unidad Regional 02- Centro Chaqueña actividad específica 01- Administración - jurisdicción 6 Ministerio de Salud Pública.

696 – 14/5/14

FACÚLTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir contrato locación de obras, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, con la señora Griselda Edith Arévalo, DNI N° 18.491.418, para cumplir funciones de Analista para el Seguimiento y Evaluación de Programas en el marco del Proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Información de la Red Federal de Información Educativa (REDFIE), en la jurisdicción 29-Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

697 – 14/5/14

FACÚLTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir contrato, bajo el régimen de locación de obras, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, con la señora Natalia Elizabeth Marín, DNI N° 30.214.666, para cumplir funciones de Analista para el Seguimiento y Evaluación de Programas en el marco del Proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Información de la Red de Información Educativa (REDFIE).

698 – 14/5/14

RECONÓCESE los servicios prestados, como contratados bajo el régimen de locación de obras, por los profesores que se detallan en Anexo, quienes se desempeñaron como Coordinadores de los Centros de Actividades Juveniles-CAJ-.

699 – 14/5/14

RECONÓCESE los servicios prestados como personal contratado, bajo el régimen de locación de obras, por el profesor Juan Ramón Salto, DNI N° 29.727.131, desde el 01

de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013; quien se desempeñó como Coordinador del Centro de Actividades Juveniles-CAJ- de la Escuela de Educación Secundaria N° 80 de la localidad de Presidencia Roca.

700 – 14/5/14

RECONÓCESE los servicios prestados como contratados, bajo el régimen de Locación de obras, desde el 01 de julio de 2013 y hasta 31 de diciembre de 2013, de los profesores que se detallan en Anexo al presente, quienes se desempeñaron como Coordinadores de los Centros de Actividades Juveniles-CAJ- en el marco del Convenio N° 795/10 y Acta Complementaria N° 1093/12, celebrados con el Ministerio de Educación de la Nación.

2156 – 27/11/14

DECLÁRASE de Interés Provincial el Evento recreacional en conmemoración del "Día Internacional de las Personas con Discapacidad", que se realizará en la ciudad de Resistencia, el día 3 de diciembre de 2014, organizado por el Ministerio de Desarrollo Social, en concordancia con el Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad -Iprodich-, Escuelas Especiales, Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda y diversos Municipios.

2116 – 18/11/14

CONVÓQUESE a Audiencia Pública a los interesados en el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "Planes Directores de desagües cloacales y proyectos ejecutivos de las obras de primera etapa de las localidades de Presidencia Roque Sáenz Peña y Villa Angela de la Provincia del Chaco. Presidencia Roque Sáenz Peña", el día 19 de diciembre de 2014, a las 11 horas en el Hotel Gualok, sito en calle San Martín N° 1198, de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia de Chaco.

s/c.

E:12/6/15

RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS RESOLUCIÓN N° 0237

Resistencia,

VISTO:

El Decreto N° 10/15 y la Resolución N° 0001/15 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14° de la Ley N° 7.532 autoriza la emisión de Letras de Tesorería por hasta un monto máximo en circulación de pesos trescientos millones (\$ 300.000.000);

Que el artículo 3° del Decreto N° 10/15 faculta al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, en su carácter de autoridad de aplicación, entre otras cuestiones, a dictar la normativa reglamentaria, complementaria e interpretativa que fuere menester para la obtención de los fines propuestos por dicho instrumento legal;

Que el Banco Central de la República Argentina, mediante Comunicación "A" 5727 dispuso "no formular observaciones, en el marco de las disposiciones sobre "Financiamiento al sector público no financiero", a que las entidades financieras puedan adquirir letras del Tesoro a ser emitidas por la Provincia del Chaco por hasta la suma de \$ 300.000.000 -en el marco del Programa de Emisión de Letras de Tesorería para el año 2015, creado por el Decreto Provincial N° 10/15-, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Anexo a la Nota N° 68/15 de la Subsecretaría de Relaciones con Provincias del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación y lo previsto en la Resolución N° 0001/15 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas provincial, sin perjuicio de la observancia por parte de las entidades financieras

intervinientes de las disposiciones en materia de "Fraccionamiento del riesgo crediticio";

Que la presente Resolución se emite en el marco de lo dispuesto por las Leyes N° 4787 y 7532, el Decreto N° 10/15 y Resoluciones oportunamente emitidas por este Ministerio, como así también la demás normativa que resulte aplicable;

**EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Efectúase el llamado a licitación pública correspondiente a la emisión de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco previsto en el Decreto N° 10/15 y la Resolución N° 0001/15 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas. La estructura y condiciones de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 y Clase 2 serán las que se establecen en esta Resolución.

Artículo 2º: Fijanse las condiciones particulares de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 a 98 días por un monto de hasta valor nominal de pesos veinticinco millones (VN \$ 25.000.000), ampliables, a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas:

- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 en pesos a noventa y ocho (98) días.
- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: 16 de junio de 2015.
- d) Fecha de Emisión: 18 de junio de 2015.
- e) Fecha de Liquidación: 18 de junio de 2015.
- f) Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal pesos veinticinco millones (VN \$25.000.000) ampliables.
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- h) Plazo: noventa y ocho (98) días
- i) Vencimiento: 24 de septiembre de 2015.
- j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.
- l) Régimen de Colocación: Licitación pública.
- m) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de precio único.
- n) Tipo de instrumento: Letras a descuento.
- o) Tipo de oferta: oferta parcial.
- p) Importe de las ofertas:
 - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
 - 2) Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
 - 3) Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
- q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- s) Organizador: Nuevo Chaco Bursátil S.A.

- t) Colocadores: Nuevo Chaco Bursátil S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A. y Macro Securities S.A.
- u) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- v) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
 - 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- w) Negociación: Podrán negociar en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y listarse en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
- x) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 a 98 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día inhábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- y) Forma y titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A., renunciando los beneficiarios al derecho a exigir la entrega de láminas individuales, o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las normas vigentes.
- z) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- aa) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- bb) Forma de liquidación: A través de Argenclear S.A.
- cc) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- dd) Legislación aplicable: Argentina.

Artículo 3º: Fijanse las condiciones particulares de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 a 126 días por un monto de hasta valor nominal de pesos veinticinco millones (VN \$ 25.000.000), ampliables, a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas:

- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 en pesos a ciento veintiséis (126) días.
- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: 16 de junio de 2015.
- d) Fecha de Emisión: 18 de junio de 2015.
- e) Fecha de Liquidación: 18 de junio de 2015.
- f) Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal pesos veinticinco millones (VN \$25.000.000) ampliables.
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- h) Plazo: ciento veintiséis (126) días.
- i) Vencimiento: 22 de octubre de 2015.
- j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido

por los Artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.

- l) Régimen de Colocación: Licitación pública.
- m) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de precio único.
- n) Tipo de instrumento: Letras a descuento.
- o) Tipo de oferta: oferta parcial.
- p) Importe de las ofertas:
 - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
 - 2) Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
 - 3) Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
- q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- s) Organizador: Nuevo Chaco Bursátil S.A.
- t) Colocadores: Nuevo Chaco Bursátil S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A. y Macro Securities S.A.
- u) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- v) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
 - 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- w) Negociación: Podrán negociar en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y listarse en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
- x) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 a 126 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día inhábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- y) Forma y titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A., renunciando los beneficiarios al derecho a exigir la entrega de láminas individuales, o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las normas vigentes.
- z) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- aa) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- bb) Forma de liquidación: A través de Argenclear S.A.
- cc) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- dd) Legislación aplicable: Argentina.

Artículo 4º: La licitación pública de Letras de Tesorería, cuya emisión se dispone en la presente Resolución, se llevará a cabo en el Mercado Abierto Electrónico S.A. a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado en materia de concertación, registración y liquidación de las operaciones con letras, así como las disposiciones contenidas en el Manual de la Aplicación SIOPEL.

Artículo 5º: De mediar inconvenientes de fuerza mayor atribuibles al sistema de comunicaciones previsto por el Mercado Abierto Electrónico S.A. o la Aplicación SIOPEL, la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, podrá extender el plazo para la recepción de ofertas, previa notificación fehaciente de funcionarios autorizados del Mercado Abierto Electrónico S.A. y bajo responsabilidad de los mismos.

Artículo 6º: Autorizar a la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas a publicar el llamado a licitación pública, establecer el horario límite de admisión de ofertas, recepcionar las ofertas recibidas desde el M.A.E., establecer la variable de corte, elaborar el ordenamiento y el listado de preadjudicación con un detalle de los importes en valores nominales y efectivos a ser colocados, pudiendo, de corresponder, realizar asignaciones por prorrateo, comunicar los resultados del llamado a licitación pública a través de la red de comunicaciones provista por el M.A.E. y tomar toda otra medida que el perfeccionamiento de la operatoria requiera.

Artículo 7º: Autorizar a la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a modificar los importes a ser colocados al momento de la adjudicación de Letras de Tesorería dentro de los límites establecidos por la Ley Nº 7.532 y el Decreto Nº 10/15, así como declarar total o parcialmente desierta la licitación pública en caso de no convalidar o desestimar todas o algunas de las ofertas recibidas y a dictar todas las normas, realizar las gestiones, actos y tomar toda otra medida que sea necesaria, acorde con las prácticas usuales de los mercados, a los efectos de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 8º: La Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, conformará la adjudicación e informará a la Tesorería General de la Provincia el resultado de la licitación pública de Letras de Tesorería, a los efectos de la colocación y liquidación de dichos instrumentos.

Artículo 9º: Facúltase a la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a adoptar todas aquellas decisiones que sean necesarias y/o convenientes, acordes con las prácticas usuales en los mercados, a fin de llevar a cabo la emisión y colocación de las Letras de Tesorería conforme a los términos y condiciones de la presente Resolución. Asimismo, autorízase al Cr. Gustavo José Moschen, D.N.I. 23.370.728, a la Cra. María Cecilia Tracogna D.N.I. Nº 24.908.948, y a la Lic. Maia Woelflin D.N.I. 31.341.280, para que indistintamente cualquiera de ellos suscriba (incluyendo el uso de firma facsímil) cualquier clase de documento, incluidos los documentos de difusión, y/o realice las gestiones, actos y toda otra medida necesaria en representación de la Provincia del Chaco para instrumentar la garantía establecida para las Letras de Tesorería a ser emitidas por la Provincia.

Artículo 10º: Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. Federico Muñoz Femenía
Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas

s/c.

E:12/6/15

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

A P A

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
RESOLUCIÓN Nº 0483-15

Resistencia, 02 junio 2015

AUTORIZASE al Área de Licitaciones y Certificaciones a realizar las tramitaciones necesarias para el Llamado a Licitación Pública Nº 01/15 para la ejecución de la obra "DEFENSA BARRIO SAN PEDRO PESCADOR".

Arq. María Cristina Magnano, Presidente

s/c. E:12/6 V:15/6/15

EDICTOS

EDICTO.- El Dr. Alejandro Juárez, Juez Civil y Comercial Nº 1, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por quince días, que se ha ordenado la cancelación del cheque Nº 61486937, Banco Nación, Suc. Sáenz Peña, Chaco, cuenta Nº 40922123/27, titular: Sr. Mauricio Enrique KOHN, DNI Nº 7.929.946; ordenado en autos: "**Kohn, Mauricio Enrique s/Cancelación de Cheque**", Expte. Nº 2.060/14, Sec. Nº 1, Juzgado Civil y Comercial Nº 1. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 11 de mayo de 2015.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.Nº 158.953 E:20/5 V:24/6/15

EDICTO.- El Dr. Marcelo Benítez, Juez del Menor de Edad y Familia de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, sito en Rivadavia 340, cita por diez (10) días contados a partir de la última publicación a la Sra. Marta Elisabet CÓRDOBA D.N.I. Nº 30.708.513, comparezca a tomar intervención que le corresponda en autos caratulados: "**Córdoba Elías Emanuel s/Adopción Plena**", Expte. Nº 718/13, que se tramitan por ante este Juzgado del Menor de Edad y la Familia, a cargo del Dr. Marcelo Benítez Maurel, de esta ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de ausentes para que lo represente en él. Fijese fecha de audiencia para el día 02/06/2015 a las 09.00 horas, a los fines de que comparezca la Sra. Marta Elisabet CÓRDOBA, quien deberá estar acompañada de letrado patrocinante y documento que acredite identidad.

Esc. Rocio M. A. Bonillo
Secretaria

R.Nº 158.997 E:22/5 V:15/6/15

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo GIMENEZ, Héctor Daniel (alias "Facu", D.N.I. Nº 39.939.208, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Lote 10 -Colonia La Mascota-, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de Sergio Valentín Gimenez y de Ana Noemí Fernández, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 23 de octubre de 1995), en los autos caratulados: "**Giménez Héctor Daniel s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. Nº 123/15, se ejecuta la Sentencia Nº 26 de fecha 30/03/2015, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR A Héctor Daniel GIMÉNEZ, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal en grado de tentativa (art. 119 1º y 3º párrafo y 42, CP), a la pena de **cuatro (4) años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual tiempo del de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., con costas.". Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Marcela Nanci

Janiewicz -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 de mayo de 2015.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c. E:3/6 V:12/6/15

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Walter Emanuel LEGUIZAMON (D.N.I. Nº 33.995.147, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Mz. 35, Pc. 12, Barrio San Fernando, Resistencia, Chaco, hijo de Carlos Roberto Leguizamón y de Mirian Carballo, nacido en Resistencia, Chaco, el 27 de junio de 1988, Pront. Prov. Nº 49620 RH y Pront. Nac. Nº U1619555), que en los autos caratulados: "**Leguizamón, Walter Emanuel s/Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**", Expte. Nº 173/11, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 233, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) REVOCAR la libertad condicional concedida a Walter Emanuel LEGUIZAMON, mediante Resolución Nº 576 del 30/12/2013 de este Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 de esta ciudad, por aplicación del art. 15 del C.P.- II) DECLARAR REBELDE a Walter Emanuel LEGUIZAMON, de conformidad a lo dispuesto en los arts. 84 y concordantes del C.P.P., y ORDENAR su inmediata detención a efectos del cumplimiento de la pena.-... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera, Secretario Provisorio. Juzgado de Ejecución Penal Nº 1". Resistencia, ... de mayo de 2015.

Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera
Secretario Provisorio

s/c. E:3/6 V:12/6/15

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de CACERES, Juan Cayetano (alias "Juanchi", 18.575.020, argentino, casado, de ocupación changarín, domiciliado en Martiniano Gómez S/N, Puerto Tirol, hijo de Cáceres, Remigio y de Meza Leandra, nacido en Laguna Blanca, el 8 de agosto de 1967, Pront. Prov. Nº 657656 AG), en los autos caratulados: "**Cáceres, Juan Cayetano s/Ejecución de Pena (Efectiva-Priso) (Incompetencia del Juz de Ejec. Penal Nº 2 - Expte. 327/14)**", Expte. Nº 118/15, se ejecuta la Sentencia Nº 176 de fecha 21.09.2012, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I)... II) CONDENANDO a Juan Cayetano CACERES como autor penalmente responsable del delito Abuso sexual simple en concurso real con abuso sexual agravado con acceso carnal en los términos del Art. 119 primer párrafo, primer supuesto y terer párrafo inc. "f" y 45 del Código Penal a la pena de **doce años de prisión efectiva** y accesorias legales del Art. 12 del C.P.. Con costas. Disponiéndose durante el tiempo de condena la prohibición de acercamiento y contacto de Juan Cayetano CACERES respecto de la menor víctima Angel Anahí TOLEDO y su grupo familiar. Corresponde a los hechos ocurridos desde el año 2006 hasta el 13 de noviembre de 2011. III)... IV)... V)... VI) ... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río. Juez. Dra. Shirley Karin Escribahich. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal...". Resistencia, 27 de mayo de 2015.

Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera
Secretario Provisorio

s/c. E:3/6 V:12/6/15

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario Nadelman, hace saber que, respecto de: Sergio Ramón BLANCO, alias "Chanchi", argentino, 21 años de edad, soltero, jornalero, D.N.I. Nº 36.449.724, domiciliado

en Barrio Juan Diego de Villa Berthet, nacido en Villa Berthet, Chaco, en fecha 09/07/91, hijo de Rubén Cantero y de Sixta Beatriz Blanco, en la causa caratulada: "**Blanco Sergio Ramón y Carballo Germán Carlos s/Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado. Abuso Sexual con Acceso Carnal, Dos hechos, en Concurso Real. Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado en Grado de Participación Secundaria**", Expte. N 27- Fº 881- Año 2013, se ejecuta la Sentencia N° 37 de fecha 15/10/2013, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1) CONDENAR a Sergio Ramón BLANCO de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de "Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado y Abuso Sexual con Acceso Carnal, en total dos hechos en Concurso Real", a la pena de **doce (12) años de prisión efectiva**, con accesorias legales y costas, de las que será parte integrante la Tasa de Justicia que asciende a la suma de Ciento cincuenta pesos (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley (Arts. 12, 29 inc. 3, 40 y 41, 119, 3 párrafo, agravado por el inciso d y art. 119, tercer párrafo, ambos en función del 55, todos del C.P., Arts. 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P., y Arts. 7 y 24 de la Ley 4182)." Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz, Presidente de Trámite - Ante mí: Dra. Gisela Mariana Oñuk, Secretaria - Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 27 de mayo de 2015. Ante mí.

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c. E:3/6 V:12/6/15

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres De Pascullo, Hace Saber A Leonardo GONZALEZ (alias "Leo", D.N.I. N° 30.747.285, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Planta Urbana, Pampa del Indio, hijo de Santos Inocencio Romero y de Ana Delia Maciel, nacido en Pampa del Indio, el 1 de diciembre de 1984, Pront. Prov. N° 44.961 RH y Pront. Nac. N° T.522.899), que en los autos caratulados: "**González, Leonardo s/Ejecución de Pena (Condicional)**", Expte. N° 494/04, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 247 que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR PRESCRIPTA la pena en la presente causa, en favor de Leonardo GONZALEZ, (argentino, soltero, changarín, nacido el 1 de diciembre de 1984 en Pampa del Indio - Chaco-, hijo de Santos Inocencio Romero y de Ana Delia Maciel, último domicilio registrado en Planta Urbana Pampa del Indio, 30.747.285), de conformidad a lo dispuesto por el art. 65 inc. 3 del C.P.; y DEJAR sin efecto la rebeldía dispuesta por Resolución N° 273 del 17.04.2006 de este tribunal, cuya captura figura inserta en la Orden del Día Policial. II) NOTIFIQUESE, registrese, protocolícese, líbrense recaudos y cumplido archívese. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez. Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1." Resistencia, 1 de junio de 2015.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:5/6 V:15/6/15

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de GOMEZ, Marcos Antonio (D.N.I. N° 33.871.106, argentino, soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en Pasaje Las Piedras N° 1380, Resistencia, hijo de Osmar Antonio Gómez y de Elva Canteros, nacido en Resistencia, el 22 de septiembre de 1988, Pront. Prov. N° 0047408 Secc. CF y Pront. Nac. N° U1307429), en los autos caratulados: "**Gómez, Marcos Antonio s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 98/15, se ejecuta la Sentencia N° 24/09 de fecha 29.05.2009, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... CONDENANDO al imputado Marcos Antonio GOMEZ, como autor responsable de los delitos de Abuso sexual con acceso carnal en grado de tentativa (Art. 119, 3º párrafo y art. 42 del C.P.), en Concurso Real (Art. 55 del C.P.) con Lesiones leves (Art.89 del C.P.), a la pena de **tres años y seis meses de prisión** de cumplimiento efectivo con más las accesorias legales (art. 12 del C.P.) en esta causa N° 1-17088/07, principal y su agregada por cuerda N° 1-5658/07 en las que viniera requerido a juicio. II)... III)... IV)... Fdo.: Dra. Zulma Graciela Chavarria de Ise, Juez. Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dr. Alberto Benasulín, Secretario. Cámara Primera en lo Criminal." Resistencia, 22 de mayo de 2015.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario
s/c. E:5/6 V:15/6/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo GOMEZ, Cristian Javier (alias "Indio", D.N.I. N° 42.223.985, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Quinta 4 -Barrio Nalá-, ciudad, hijo de Carlos Gómez y de Viviana Beatriz Romero, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 20 de mayo de 1995), en los autos caratulados: "**Gómez, Cristian Javier s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 127/15, se ejecuta la sentencia N° 19 de fecha 16/04/2015, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...II) Declarando a Cristian Javier Gómez, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de Robo con arma (arts. 164 en func. del 166 inc. 2 del C. Penal) condenándolo a cumplir la pena de **cinco años** de prisión; inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal. Con costas (art. 29 inc. 3º del C. Penal y art. 513 del C.P.P.Ch), exceptuándolo del pago de la tasa de justicia, de conformidad a lo establecido por el art. 26 inc. d) de la Ley 4.182 y sus modif. Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez-, Dra. María Silvina Nasi -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 2 de junio de 2015.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c. E:5/6 V:15/6/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo Carmelo, Cristian FACUNDO (alias "chino", D.N.I. N° 42.276.497, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Quinta 4 -Barrio Nalá-, ciudad, hijo de Emilio Carmelo y de Graciela López, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 4 de agosto de 1995), en los autos caratulados: "**Carmelo, Cristian Facundo s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 126/15, se ejecuta la sentencia N° 19 de fecha 16/04/2015, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "(I) Declarando a Cristian Facundo Carmelo, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable de los delitos de Robo con arma y Robo con arma en concurso real (arts. 164 en func. del 166 inc. 2 1er. sup. y arts. 164 en func. del 166 inc. 2 1er. sup., todo en función del art. 55 del C. Penal) condenándolo a cumplir la pena de **siete años** de prisión; inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal. Sin costas, por haber sido asistido por la defensoría

oficial. Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo –Juez–, Dra. María Silvina Nasi –Secretaria–. Pcia. Roque Sáenz Peña, 2 de junio de 2015.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c _____ >*< _____ E:5/6 V:15/6/15

EDICTO.- Dra. Fabiana A. Bardiani, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 20, Secretaría Civil N° 20, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, 2° piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días a herederos y acreedores y emplaza a todos los que se consideren con derecho hereditario respecto a quienes en vida fueron Don Ricardo QUIROZ, L.E. N° 7.412.038, y de Doña Olga Elena LODOLI de QUIROZ, L.C. N° 6.590.007, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos caratulados: “**Quiroz, Ricardo y Lodoli de Quiroz, Olga Elena s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 3.433/11. Resistencia, 11 de diciembre de 2014.

Dra. Nancy E. Durán
Secretaria

R.N° 159.167 _____ >*< _____ E:8/6 V:12/6/15

EDICTO.- Dr. Emilio O. Haiquel, Juez Juzgado Civil, Comercial y Laboral, VI Circ. Judicial, J. J. Castelli, Chaco, en autos caratulados: “**Vallejos Vda. de Díaz, Estefanía s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N°: 771/11-JC, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de Estefanía VALLEJOS Vda. de DIAZ, M.I. N° 6.597.457, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, Chaco, 8 de mayo de 2015.

Dra. Selva Sandra E. Gaynecotche
Secretaria

R.N° 159.168 _____ >*< _____ E:8/6 V:12/6/15

EDICTO.- Dr. Emilio O. Haiquel, Juez Juzgado Civil, Comercial y Laboral, VI Circ. Judicial, J. J. Castelli, Chaco, en autos caratulados: “**Frías, Eva María s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N°: 420/11 JC, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de FRIAS, Eva María, D.N.I. N° 22.925.704, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Juan José Castelli, Chaco, 19 de mayo de 2015.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 159.169 _____ >*< _____ E:8/6 V:12/6/15

EDICTO.- Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 20 de Resistencia, Chaco, cita a herederos y acreedores por tres (3) días emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia del causante, Sr. GONZALEZ, Ramón Víctor, M.I. N° 08.264.375, para que dentro de treinta (30) días comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos: “**González, Ramón Víctor s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte. N° 4313/15, del Registro del Juzgado Civil y Comercial N° 20, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, piso 2, de la ciudad de Resistencia, Chaco. Resistencia, 28 de mayo de 2015.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 159.171 _____ >*< _____ E:8/6 V:12/6/15

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz, Juzgado de Paz N° 2, sito en calle Almirante Brown N° 249, 2° piso de la ciudad de Resistencia, Chaco. Cítase a herederos y acreedores del Sr. CABRAL, Julián de la Cruz, M.I. N°

7.907.624, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**Cabral, Julián de la Cruz s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 2.953/15, Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz Titular, Juzgado de Paz N° 2. Resistencia, Chaco, 21 de mayo de 2015.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 159.173 _____ >*< _____ E:8/6 V:12/6/15

EDICTO.- Dra. Hilda Graciela Pereyra, Juez de Paz Titular, de la ciudad de Colonia Elisa, cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de Filomeno FLORENTIN, M.I. N° 3.550.305 en Expte. N° 160/98, caratulado: “**Florentín, Filomeno s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, bajo apercibimiento de Ley. Colonia Elisa, Chaco, 2 de junio de 2015.

Luis Germán Soto
Secretario

R.N° 159.175 _____ >*< _____ E:8/6 V:12/6/15

EDICTO.- Dra. María Hilaria Meana, Juez de Paz, de la ciudad de Presidencia de la Plaza, cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de Pedro Juan AVALOS, M.I N° 12.570.336, en Expte. N° 458/14, caratulado: “**Avalos, Pedro Juan s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, bajo apercibimiento de Ley. Presidencia de la Plaza, Chaco, 16 de septiembre de 2014.

Esc. María Laura Uribarri
Secretaria

R.N° 159.176 _____ >*< _____ E:8/6 V:12/6/15

EDICTO.- Dra. Mariel Alejandra Pelaye, Juez de Paz del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, sito en calle Gobernador Duca, entre Ángel Tobías González y José María Laola, en autos caratulados: “**Parra, Blas y Galeano, María s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. N° 539/15, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Blas PARRA, M.I. N° 7.406.244, y María GALEANO viuda de PARRA, M.I. N° 1.552.601, para que dentro del término de 30 días lo acrediten. General Pinedo, Chaco, 22 de mayo de 2015.

Dra. Cecilia R. Gómez
Secretaria

R.N° 159.177 _____ >*< _____ E:8/6 V:12/6/15

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Villa Angela, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos del Sr. Francisco Manuel MANCEBO, M.I. N° 7.433.295, y de la Sra. Nora IRRIGUIBLE, M.I. N° 1.718.581, para que hagan valer sus derechos, en autos: “**Mancebo, Francisco Manuel e Irriguible, Nora s/Juicio Sucesorio**”, Expte. 338, Año: 2015; en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 13 de mayo de 2015.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada/Secretaria

R.N° 159.178 _____ >*< _____ E:8/6 V:12/6/15

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Silvia Geraldine Varas, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, 4° piso, de la ciudad de Resistencia, cita a here-

deros y acreedores del Sr. Juan Carlos ROCHA, DNI N° 7.623.572, por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a fin de que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: “**Rocha, Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 12.966/14. Secretaría, 10 de abril de 2015.

Dra. Valeria Alejandra Turtola
Secretaria Provisoria

R.N° 159.179 >*< E:8/6 V:12/6/15

EDICTO.- S. S. Isabel Elisa Strizik, a cargo del Juzgado de Paz de 1ª Categoría de Pampa, Secretaría única, de Pampa del Infierno, Chaco, en autos caratulados: “**Cirera de Álvarez, Elba s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 1.680/14, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de CIRERA, Elba, M.I. N° 4.198.063, ... de febrero de 2015.

Dra. María Vega Coulter
Abogada/Secretaria

R.N° 159.181 >*< E:8/6 V:12/6/15

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 1º. piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local a herederos y acreedores de Mónica Beatriz BARRIOS, DNI N° 20.172.647, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Barrios, Mónica Beatriz s/ Sucesión Ab Intestato**”, Expte. N° 775/15. Resistencia, 2 de junio de 2015.

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 159.182 >*< E:8/6 V:12/6/15

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) **Sec. N° 47392**, Una Motocicleta, marca HONDA, Modelo CBX250, Motor marca HONDA N° MC35E-8301600, Estampados con cuños originales de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración y Cuadro HONDA N° 9C2MC35008R301600, Estampados con cuños originales de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración, Sin Dominio Colocado.-
- 2) **Sec. N° 51506**, Una Motocicleta, marca YAMAHA, Modelo FZ 16, Motor marca YAMAHA N° 1ES1024471, Estampados con cuños originales de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración y Cuadro YAMAHA N° *ME1KG044B2018173*, Estampados con cuños originales de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración, Sin Dominio Colocado.-
- 3) **Sec. N° 48326**, Una Motocicleta, marca HONDA, Modelo WAVE, Motor marca HONDA N° SDH150FMG-2*65055442*, Estampados con cuños originales de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración y Cuadro HONDA N° *LTMPGB2265060889*, Estampados con cuños originales de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración, Sin Dominio Colocado.-
- 4) **Sec. N° 52167**, Una Motocicleta, marca KAWASAKI, Modelo KMX, Motor marca KAWASAKI N° MX125AE036990, Estampados con cuños originales de fabrica y a simple vista no se observan signos de

adulteración y Cuadro KAWASAKI N° MX125A020198, Estampados con cuños originales de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración, Sin Dominio Colocado.-

- 5) **Sec. N° 47711**, Una Motocicleta, marca IMSA, Modelo 125, Motor marca IMSA N° 32007002914, Esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no original de fabrica, y Cuadro IMSA N° *LAAABRCJ670010646*, Esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no original de fabrica, Sin Dominio Colocado.-
- 6) **Sec. N° 35734**, Una Motocicleta, marca HONDA, Modelo XLR125, Motor marca HONDA N° JD17E-633661, Estampados con cuños originales de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración y Cuadro HONDA N° 9C2JD1700YR633661, Estampados con cuños originales de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración, Sin Dominio Colocado.-
- 7) **Sec. N° 44696**, Una Motocicleta, marca HONDA, Modelo XR250, Motor marca HONDA N° , Sin numeración a causa de un rebaje en el sector donde lleva dicho numero identificador y Cuadro HONDA N° , Sin numeración a causa de un rebaje en el sector donde lleva dicho numero identificador, Sin Dominio Colocado.-
- 8) **Sec. N° 55732**, Una Motocicleta, marca HONDA, Modelo WAVE, Motor marca HONDA N° SDH150FMG-2*75112168*, Estampados con cuños originales de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración y Cuadro HONDA N° *LTMPGB2375109535*, Estampados con cuños originales de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración, Sin Dominio Colocado.-
- 9) **Sec. N° 55258**, Una Motocicleta, marca HONDA, Modelo XR125, Motor marca HONDA N° JC30E-6630482, Estampados con cuños originales de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración y Cuadro HONDA N° LTMJD19A4C5307287, Estampados con cuños originales de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración, Sin Dominio Colocado.-
- 10) **Sec. N° 59059**, Una Motocicleta, marca MONDIAL, Modelo LD110, Motor marca MONDIAL N° 1P52FMH*BB054589*, Estampados con cuños originales de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración y Cuadro MONDIAL N° *LXYXCHL07B0301592*, Estampados con cuños originales de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración, Sin Dominio Colocado.-
- 11) **Sec. N° 57626**, Una Motocicleta, marca SUZUKI, Modelo AX100, Motor marca SUZUKI N° 1E50FMG-A4D56544, Estampados con cuños originales de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración y Cuadro SUZUKI N° 8AHMS1100BR015973, Estampados con cuños originales de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración, Sin Dominio Colocado.-
- 12) **Sec. N° 53435**, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, Modelo BIT, Motor marca MOTOMEL N° 8037288, Estampados con cuños originales de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración y Cuadro MOTOMEL N° 8ELM151108B037288, Estampados con cuños originales de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración, Sin Dominio Colocado.-
- 13) **Sec. N° 57625**, Una Motocicleta, marca HONDA, Modelo WAVE, Motor marca MONDIAL N° SDH150FMG-2*C5818357*, Estampados con cuños originales de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración y Cuadro HONDA N° 8CHPCGB21CL042153, Estampados con cuños ori-

ginales de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración, Sin Dominio Colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se considerarán extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

Marchi, Luís Marcelo

Jefe Provisorio Sección Decomisos
Sala de Armas y Efectos Secuestrados
Poder Judicial del Chaco

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe de Oficina de Sala de Armas
y Efectos Secuestrados
Poder Judicial del Chaco

s/c. E:10/6 V:15/6/15

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien de acuerdo al siguiente detalle:

1. **SOSA, ROMINA SOLEDAD, DNI. 28.445.797 – Sec. N° 51506,** Una Motocicleta marca YAMAHA, Modelo FZ 16, Motor marca YAMAHA N° 1ES1024471 y Cuadro Marca YAMAHA N° ME1KG0446B2018173 Dominio Informado 224 -HPV.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se considerarán extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

Marchi, Luís Marcelo

Jefe Provisorio Sección Decomisos
Sala de Armas y Efectos Secuestrados
Poder Judicial del Chaco

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe de Oficina de Sala de Armas
y Efectos Secuestrados
Poder Judicial del Chaco

s/c. E:10/6 V:15/6/15

EDICTO.- La Dra. Eloisa. Araceli Barreto, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Resistencia, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, planta baja, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Miguel Ángel PARRA, DNI N° 17.085570, para que en el término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en la causa: "**Parra, Miguel**

Angel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 4.417/15. Resistencia, 29 de mayo de 2015.

Dra. Alba Graciela Cordón

Abogada/Secretaria

R.N° 159.184 E:10/6 V:15/6/15

EDICTO.- Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 22, de la ciudad de Resistencia, sito en calle Av. Laprida N° 33, torre 2 piso 4, Resistencia, Chaco. Publíquese edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores del causante, Sr. LOPEZ GARCIA, René Solano, D.N.I. N° 10.393.169, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en la causa caratulada: "**López García, René Solano s/Sucesorio Ab Intestato**", Expediente N° 4.183 Año 2015, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 1 de junio de 2015.

Dra. Valeria Alejandra Turtola

Secretaria Provisoria

R.N° 159.185 E:10/6 V:15/6/15

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez, del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre I piso 3º, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Adán Esmeraldo RUIZ, M.I. N° 7.907.698, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Ruiz, Adán Esmeraldo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 3.914/15, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 13 de mayo del 2015.

Dra. Andrea Beatriz Alonso

Abogada/Secretaria

R.N° 159.187 E:10/6 V:15/6/15

EDICTO.- Dra. María Laura Praxidis Zovak, Juez Civil y Com., Secretaria N° 3, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, en autos: "**Urlich, Esteban Pedro c/Suc. de Gómez, Josefa s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 323, año 2009, Sec. N° 3, cita por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y diario local, notificando a los sucesores de GOMEZ, Josefa, el traslado de la demanda conforme providencia de fecha 17 de marzo de 2009, bajo apercibimiento de nombrarse defensor Oficial para que lo represente en juicio. Not. María Laura Praxidis Zovak, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Com. Presidencia Roque Sáenz Peña, 17 de marzo de 2009..., téngase por promovida la presente demanda de Prescripción Adquisitiva contra Josefa Gómez, que se tramitara conforme a las normas del proceso ordinario. Por agregada la documental acompañada y ofrecidas pruebas. Córrase traslado de la demanda y documental acompañada a la demandada por el término de 15 días, a fin de que comparezca y la conteste, oponga excepciones previas y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 59 y 334 del CPCCCH. Not. María Laura Praxidis Zovak, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Com. El presente deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial y diario local. Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, 13 de mayo de 2014.

Norma Cristina Avalos

Abogada/Secretaria

R.N° 159.189 E:10/6 V:12/6/15

EDICTO.- Dr. Pedro Alejandro Juárez –Juez Suplente– del Juzgado Civil y Comercial N° 1, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 30 (treinta) días, a estar a derecho a herederos y acreedores del causante, MIRANDA, Francisco, DNI N° 13.306.141,

nacionalidad argentino (M.I. N° 13.306.141), fallecido en Resistencia, Chaco, el día 23 de septiembre de 2013, con último domicilio en Quinta 178, de Pampa Napenay, Chaco, de acuerdo a los autos: "**Miranda, Francisco s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.275, del año 2013, Sec. N° 1, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Com. N° 1, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Pcia. Roque Sáenz Peña, 5 de marzo de 2014.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.N° 159.190 E:10/6 V:15/6/15

>*<

EDICTO.- Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la 1ª. Circunscripción Judicial del Chaco, Secretaría a cargo de la Dra. Maia Taibbi, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, piso 3°, de la ciudad de Resistencia, cita por tres veces, emplazando por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. Teresa Gloria MELATINI, M.I. N° 1.125.366, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 2.568/15, caratulado: "**Melatini, Teresa Gloria s/Sucesión Ab-Intestato**", bajo apercibimiento de ley. Resistencia, ... de abril de 2015.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 159.191 E:10/6 V:15/6/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña VIDAL, Ramona Inocencia, M.I. N° 6.578.706, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**Vidal, Ramona Inocencia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 406, Fo. 3, Año 2014. Publíquese tres (3) veces. Secretaría, 12 de mayo de 2015.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada/Secretaria

R.N° 159.192 E:10/6 V:15/6/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez, Juzgado de Paz, sito en calle Soldado Aguilera N° 179, Barrio Güiraldes, de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaría, a cargo de la Dra. María Julieta Mansur, en los autos caratulados: "**Orso, Raúl Oscar s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 249/13, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, Sr. Raúl Oscar ORSO, DNI N° 7.436.022, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha del última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer su derechos. Resistencia, 3 de marzo de 2015.

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.N° 159.193 E:10/6 V:15/6/15

>*<

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez, sito en Güemes N° 609, ciudad, en los autos caratulados: "**Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/Zampar, Mario Rubén s/Ejecutivo**", Expte. N° 6.481/12, año 2015, se hace saber por tres (3) días la siguiente sentencia Monitoria que dicta en su parte resolutive: "Resistencia, 03 de agosto de 2012. **Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Mario Rubén ZAMPAR, D.N.I. N° 13.644.510, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Veintisiete mil ciento cuarenta con treinta centavos (\$ 27.140,30) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta

en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de Ocho mil ciento cuarenta y dos (\$ 8.142,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber al ejecutado que dentro el quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: Lucrecia Sara Ginesita, en las sumas de pesos Tres mil novecientos ocho (\$ 3.908,00) y de pesos Un mil quinientos sesenta y tres (\$ 1.563,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. (...) Not." (Fdo.): Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez. Resistencia, 15 de abril de 2015.

Paulo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 159.194 E:10/6 V:15/6/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Oscar Raúl Lotero, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1 de Resistencia, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Pallini, cita por tres días, a herederos y acreedores de Máximo RUIZ DIAZ, M.I. N° 13.719.950, para que, dentro del plazo de treinta (30) días a contar de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley; ello, conforme fuera ordenado en los autos: "**Ruiz Díaz, Máximo s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 2.804/14, del Registro de este Juzgado. Resistencia, 21 de mayo de 2015.

Dra. Gabriela Pallini
Secretaria

R.N° 159.196 E:10/6 V:15/6/15

>*<

EDICTO.- Dr. Alejandro Juárez (Juez Juzg. Civil y Comercial N° 1, S. Peña), en autos: "**Sajgalik, Esteban y otro s/Sucesorio Ab-Intestato**" (Expte. 494/15), cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos, legatarios y acreedores de Esteban SAJGALIK, D.N.I. N° 202.551) y Antonia KUSAK (D.N.I. N° 1.645.872, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, 26 de mayo 2015.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.N° 159.198 E:10/6 V:15/6/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Omar A. Martínez Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 18, notifica mediante edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local al Sr. TOLEDO, José Sebastián, DNI: 32.799.467, la sentencia monitoria que en su parte resolutive dice: // sistencia, 06 de diciembre del 2013. **Autos y vistos, resuelvo:** I) LLEVAR adelante la ejecución contra Toledo, José Sebastián, condenándolo a pagar al acreedor la suma de pesos Ochocientos setenta y nueve con sesenta y cuatro centavos (\$ 879,64) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de pesos Trescientos cincuenta y uno con ochenta y seis centavos (\$ 351,86), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, tasa de justicia

según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4.182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de pesos Ciento cincuenta (\$ 150). II) IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6.002, las que incluyen, tasa de justicia según el art. 24 de la ley 4.182 y sus modificatorias. III) Conforme art. 50 ley 6.002, hágase saber al ejecutado que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8, 2º párrafo de la ley citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C. IV) REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, a la Dra. Julia Duarte Artecona, como patrocinante en la suma de pesos Seiscientos sesenta (\$ 660,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6.808, y al Dr. Kulay, Carlos Miguel la suma de pesos Doscientos sesenta y cuatro (\$ 264,00), por su actuación como apoderado. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2.011, modif por ley 5.532 y art. 34 ley 6.808 y art. 1º ley 2.868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía Internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3.172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6.002. VI) REGISTRESE y protocolícese. En relación a la causa: "**Provincia del Chaco c/Toledo, José Sebastián s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 9.740/13. (Fdo.): Dr. Omar A. Martínez Juez Civil y Comercial N° 18. Resistencia, 18 de mayo de 2015.

Carlos Dardo Lugón
Secretario

s/c E:10/6 V:15/6/15

EDICTO.- Aquiles Amador Riquelme, Juez, Juzgado de Paz de la ciudad de Fontana, Secretaría a cargo de la Dra. Marta Analía Martínez, en los autos caratulados: "**Blanco, Federico Sebastián s/Sucesorio**", Expte. N° 1.828/14, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Federico Sebastián BLANCO, D.N.I. N° 36.974.900, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que lo acrediten y deduzcan las acciones que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 27 de mayo 2015.

María Fernanda Sanz
Secretaria

s/c E:10/6 V:15/6/15

EDICTO.- El Dr. AMALIO AQUINO, Juez de Paz Letrado de la ciudad de Barranqueras, sito en la avenida 9 de Julio N° 5.320, de la ciudad de Barranqueras, provincia del Chaco, Secretaría N° 2 de la Dra. Marina A. Botello, cita a herederos y acreedores de los Sres. DIONISIO o DIONICIO BILICKI, CI N° 16.319 -Policía del Chaco- (nacionalidad Polaca) y de EULOGIA AMADA MIRANDA DE BILICKI, M.I. N° 3.595.127, por tres (3) días y emplaza para que dentro de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**BILICKI, DIONISIO o DIONICIO y MIRANDA de BILICKI, EULOGIA AMADA S/JUICIO SUCESORIO**", expte. N° 440, del año 2.015, que se tramitan por ante este Tribunal, Secretaría a cargo de la Dra. Marina Botello. Barranqueras, 04 de Junio del año 2015.

Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 159.200 E:10/6 V:15/6/15

EDICTO.- La Dra. PONCE GABRIELA, Juez de Paz de la localidad de LAS BREÑAS, Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**BRAVO DARÍO FIDEL S/SUCESORIO AB-INTESTATO**" EXPTE 1069/2015, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante BRAVO DARÍO FIDEL D.N.I. N° 7.193.883, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Las Breñas, Chaco, 26 de mayo de 2015.

Dra. Aguirre Miriam
Abogada/Secretaria

R.N° 159.202 E:10/6 V:15/6/15

EDICTO.- CLAUDIA A. TORASSA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Villa Ángela, cita por tres veces y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para hacer valer sus derechos en autos "**CHAMORRO, ABEL S/SUCESION AB-INTESTATO**", (Expte. N°: 428/15), bajo apercibimiento de Ley. Villa Ángela, 19 de Mayo de 2.015.

Dra. Erica Albertina Slanac
Abogada/Secretaria

R.N° 159.203 E:10/6 V:15/6/15

EDICTO.- El Dra. Galdís Beatriz Regosky, Juez. Sub. de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral; de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Don MUÑOZ CAYETANO, D.N.I. N° 7.539.246, fallecido el 27 de marzo de 2014, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**MUÑOZ CAYETANO S/ Juicio Sucesorio**", (Expte. N° 89/15), bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 27 de mayo 2015.

Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche
Secretaria

R.N° 159.204 E:10/6 V:15/6/15

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, DR. ANDRES MARTIN SALGADO, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 1er. Piso, Resistencia, cita por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario local a herederos y acreedores de BARRIOS CLAUDELINA ELENA, D.N.I. N° 5.685.845, para que en el término de 30 (treinta) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por la causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**CLAUDELINA ELENA BARRIOS S/SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 4242/15. Resistencia, 2 de junio de 2015.

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 159.205 E:10/6 V:15/6/15

EDICTO.- El Dr. Raúl Alberto Juarez Secretario y el Dr. Oscar Raúl Lotero Juez de Paz N° 1, sito en Alte. Brown N° 249 , 1er. Piso de esta ciudad, Secretaría N° 2, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial (1er. párrafo del art. 147 C.P.C.C. y en función al art. 136 inc. 3 del mismo cuerpo legal), emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SR. MOREIRA ADOLFO ERNESTO MI. N° 17.369.854 para que dentro del término de TREINTA (30) días, posteriores a su publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley en los autos: "**MOREIRA ADOLFO ERNESTO S/JUICIO SUCESORIO**" EXPTE. N° 1408/14. Resistencia, 02 de junio del 2015.

Dr. Raúl Alberto Juarez
Secretario

R.N° 159.206 E:10/6 V:15/6/15

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Pcia. R. Sáenz Peña, en autos "**DOCNICH MIRTA ELENA S/ SUCESORIO**", Expte. N° 365, año 2015, Sec. 1, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de MIRTA ELENA, DOCNICH, L.C. N° 5.646.248, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, Pcia. R. Sáenz Peña, 14 de Marzo de 2015.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 159.207 **E:10/6 V:15/6/15**

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249 - 2do. Piso, Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de los causantes ROBERTO OTTO PRAUSE, M.I. N° 3.553.496, y EBE DE PAOLI, M.I. N° 6.610.347, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**PRAUSE ROBERTO OTTO Y DE PAOLI EBE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**" EXPTE. N° 5550/15. Resistencia, 21 de mayo de 2015.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 159.218 **E:10/6 V:15/6/15**

EDICTO.- Citatorio. EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO LABORAL NRO. 1, A CARGO DE ANA MARIA O. FERNANDEZ, JUEZ, SITO EN OBLIGADO N° 229, PLANTA BAJA, DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, PROVINCIA DEL CHACO, CITA POR TRES DIAS (3) EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL A: derecho-habientes que pudieren existir del Sr. EUSEBIO TORRES, D.N.I. N°: 8.534.128, FALLECIDO el 04 de enero del 2010 - Domicilio: lote N° 202 - de esta Ciudad, para que en el término de diez (10) días a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente; Expediente Nro. 39/14. ARTICULO 60 LEY 7434..." Cuando la parte que actuare personalmente falleciere o se tornare incapaz, comprobado el hecho, el Juez o Tribunal suspenderá la tramitación y citará a los herederos o al representante legal para que comparezca a estar a derecho en el plazo que fije. Podrá ser directamente si se conocieren los domicilios, o por edictos, en ambos casos bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía en el primer caso y tenerlos por notificados por ministerio de la Ley de todas las providencias que se dicten y de nombrarles un defensor en el segundo supuesto." Rcia., 9 de mayo de 2015.

Dra. María Silvia Merola
Abogada/Secretaria

s/c. **E:10/6 V:15/6/15**

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, de la ciudad de Resistencia, sito en calle Brown N° 249, 1er. Piso, Resistencia, Chaco, a cargo del Dr. OSCAR R. LOTERO, Secretaria a cargo de la Dra. INES R. GARCIA PLICHTA, Secretaria N° 1, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de los Sres. CROSKY DE FORSCHNER EULOGIA M.I. 73508 y FORSCHNER CARLOS M.I. 74646, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "**CROSKY DE FORSCHNER EULOGIA y FORSCHNER CARLOS S/JUICIO SUCESORIO**", Expte N° 1021/14, Resistencia, 4 de junio de 2015.

Dra. Inés R. E. Garcia Plichta, Secretaria

R.N° 159.208 **E:10/6 V:15/6/15**

EDICTO.- El Dr. Felipe Luis Zaballa, Juez Titular del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la ciudad de Gral.

San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DREVEN, EMILIO MILAN DNI N° 17.766.193, en los autos caratulados: "**DREVEN, EMILIO MILAN S/SUCESORIO**", Expte. N° 54/15, bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 14 mayo 2015.

Dr. Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 159.210 **E:10/6 V:15/6/15**

EDICTO.- EXPTE 22/14. El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, para que acredite derechos sobre el bien a:

1)- VEJVAR GUILLERMO MATIAS Sec. N° 10241, Una Motocicleta, Marca GUERRERO, Modelo G110 TRIP, Motor marca GUERRERO N°1P52FMH0A011267 y Chasis Marca GUERRERO N° 8A2XCHLM9AA023494, Sin Dominio Colocado.-

A tal fin se encuentra a su disposición para que concurra con documentación que compruebe derechos sobre el bien mencionado, previo reconocimiento del mismo.

Deberá concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Belgrano N° 1452 P. R. SAENZ PEÑA - CHACO, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

+++++

EDICTO.- EXPTE 21/14. El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, para que acredite derechos sobre el bien a:

1)- ROEN RAMON GABRIEL Sec. N°9389, Una Motocicleta, Marca ZANELLA, Modelo MOTO SOL TOP 70 VA V, Motor marca ZANELLA N°BD05613 y Chasis Marca ZANELLA N° SD00098, Sin Dominio Colocado.-

A tal fin se encuentra a su disposición para que concurra con documentación que compruebe derechos sobre el bien mencionado, previo reconocimiento del mismo.

Deberá concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Belgrano N° 1452 P. R. SAENZ PEÑA - CHACO, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

Marchi, Luis Marcelo

Jefe Provisorio Sección Decomisos
Sala de Armas y Efectos Secuestrados
Poder Judicial del Chaco

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe de Oficina de Sala de Armas
y Efectos Secuestrados
Poder Judicial del Chaco

s/c.

E:12/6 V:17/6/15

EDICTO.- El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº Civil 11 / S: Única de la Ciudad de Resistencia Chaco , sito en calle Guemes Nº 609, cita y emplaza por el término de tres días perentorios al Sr AGUSTIN FRANCO 18274668 para que se presente y tome intervención que corresponda, en los autos caratulados: "**JUKI SACIFIA C/Franco Agustín S/EJECUTIVO**", Expte Nº 9009/12 bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes. Se transcribe el auto que lo ordena: Resistencia, 02 de diciembre de 2014.-vs Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 145 del C.P.C.C. y art. 4º de la ley 6.002, notifíquese la Sentencia Monitoria, en su parte resolutive, al ejecutado AGUSTIN FRANCO, D.N.I. Nº18.274.668, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Not.- Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación.- Resistencia, 04 de octubre de 2012.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO...RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra AGUSTIN FRANCO, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$5.500,00) en concepto de capital reclamado, con más sus intereses, que serán liquidados en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. I.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$1.650,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio al demandado (art. 21º, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: ROSA NORMA MOUSSA y MARIANO HUGO CANTEROS MOUSSA, en las sumas de PESOS UN MIL SESENTA Y OCHO (\$1.068,00) y de PESOS CUATROCIENTOS VEINTISIETE (\$427,00), a cada uno como patrocinantes y apoderados, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil -texto agregado por Ley 24.432), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación.- El presente publíquese por tres días. Resistencia, 5 de febrero de 2015.-

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.Nº 159.229 **E:12/6 V:17/6/15**

EDICTO.- El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº Civil 11 / S: Única de la Ciudad de Resistencia Chaco , sito en calle Roque Sáenz Peña Nº 69, cita y emplaza por el término de tres días perentorios al Sr LAURA CECILIA COLLAZO DNI Nº 14454459 para que se presente y tome intervención que corresponda, en los autos caratulados: "**JUKI SACIFIA C/COLLAZO LAURA CECILIA S/EJECUTIVO**", Expte Nº 8245/12 bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes. Se transcribe el auto que lo ordena: "Resistencia, 30 de octubre de 2014.-ls Habiéndose cumplimentado con el trá-

mite previsto por el art. 145 del C.P.C.C. y art. 4º de la ley 6.002, notifíquese la Sentencia Monitoria, en su parte resolutive, a la ejecutada LAURA CECILIA COLLAZO, D.N.I. Nº14.454.459, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Not.- Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación.- Resistencia, 10 de septiembre de 2012.- AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO...RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra LAURA CECILIA COLLAZO, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$5.860,00) en concepto de capital reclamado, con más sus intereses, que serán liquidados en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$1.758,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio al demandado (art. 21º, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: GUIDO ALBERTO CANTEROS MOUSSA y MARIANO HUGO CANTEROS MOUSSA, en las sumas de PESOS UN MIL SESENTA Y OCHO (\$1.068,00) y de PESOS CUATROCIENTOS VEINTISIETE (\$427,00), a cada uno como patrocinantes y apoderados, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil -texto agregado por Ley 24.432), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación.- El presente publíquese por tres días. Resistencia, 28 de noviembre de 2014.-

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.Nº 159.230 **E:12/6 V:17/6/15**

EDICTO.- La Dra. SILVIA MIRTA FELDER, JUEZ DEL JUZGADO Civil y Comercial Nº 16, Secretaria a cargo de la Dra. ANDREA BEATRIZ ALONSO, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Avda. Laprida Nº 33, torre 1, piso 3º, en autos: "**BAZZANO JOSÉ MÁXIMO Y TORIBIO ROSARIO S/SUCESIÓN AB INTESSTATO**", Expte. Nº 5.174/14. CITA por TRES (3) días y emplaza por TREINTA (30) días posteriores a la fecha de la última publicación a herederos y acreedores de BAZZANO JOSÉ MÁXIMO, M.I. Nº 7.405.069 y TORIBIO ROSARIO, M.N. Nº 6.571.471, para que comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia-Chaco, 17 de marzo de 2015.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.Nº 159.211 **E:12/6 V:17/6/15**

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Nº 2, Secretaria a cargo de la Dra. Nilda Gladys

Fretes, sito en Brown N° 249, 2do Pso, de esta ciudad, cita por tres días, y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante SILVANA RAMONA SOTO, MI N° 0598969, en los autos **"SOTO SILVANA RAMONA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO"** Expte. N°: 844/15, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 22 de abril de 2015.

Nilda Gladys Fretes
Secretaría Provisoria

R.N° 159.213 E:12/6 V:17/6/15

EDICTO.- Dra Fabiana Andrea Bardiani, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20, Secretaría N° 20, sito en. Avda Laprida N° 33 - Torre -2- Piso 2 de esta ciudad, en el Expte. N° 8866/14, caratulado **"BAEZ BERNARDO s/Juicio Sucesorio"**, cita por tres veces y emplaza a herederos y acreedores de Sr. BAEZ BERNARDO MI. N° 5.647.402, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos por sí o por apoderados, bajo apercibimiento de ley.- Dra. Nancy Durán. Secretaria. Resistencia, 22 de mayo de 2015.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaría

R.N° 159.214 E:12/6 V:17/6/15

EDICTO.- Dra. LIDIA MARQUEZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita y emplaza a herederos y acreedores, por tres días, para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en relación con los bienes relictos del causante CORRALES DE ARCE ANA MARIA M.I. N° 6.572.211, fallecida en la ciudad de Resistencia, y cuyo sucesorio tramita en autos: **"CORRALES DE ARCE ANA MARIA S/SUCESION AB-INTESTATO"**. Expte. N° 11377/14, del registro del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida 33. Torre II, 2° Piso de la citada ciudad. Resistencia, 5 de marzo de 2015.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaría

R.N° 159.215 E:12/6 V:17/6/15

EDICTO.- El Sr. Juez Dr. Amalio AQUINO, del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Barranqueras secretaria N° 1 sito en 9 de Julio 5320 Barranqueras, en autos; "VIGO de **"LEGUIZA, Josefa Nilvia s/Juicio Sucesorio"** Expte.: 201/15, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de última publicación a quienes se encuentren con derecho a bienes dejados por el causante Josefa Nilvia VIGO, M.I. N° 4.976.741, para que comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 08 de junio de 2015.

Marina A. Botello
Secretaría

R.N° 159.219 E:12/6 V:17/6/15

EDICTO.- La Dra, Patricia ROCHA, Juez en lo Civil y Comercial Número UNO de la ciudad de Villa Angela, Chaco, Tercera Circunscripción Judicial, con domicilio en calle 9 de Julio N° 375 de la ciudad de Villa Angela, cita y emplaza por tres veces y treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por quien en vida fuera ELVIRA ESTER TYMKIW, DNI. N° 13.866.295, a que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. Así lo tengo dispuesto en autos caratulados **"TYMKIW, ELVIRA ESTER S/JUICIO SUCESORIO"**, EXPTE. N° 33/2014, que tramitan por ante este Juzgado

de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno de Villa Angela. Villa Angela, 21 de febrero de 2014.

Dra. Roxana I. Di Pietro
Abogada/Secretaría

R.N° 159.220 E:12/6 V:17/6/15

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez en lo Civil y Comercial N° 3, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre I, Piso 3, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores a que comparezcan a hacer valer sus derechos a los bienes dejados por Don FELIPE SOTELLO, MI. N° 8.466.639, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"SOTELLO, FELIPE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO"**, Expte. N° 10041/14. Resistencia, 1 de mayo de 2.015.- Dra. Maia Taibbi, Abogada-Secretaría, Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaría

R.N° 159.221 E:12/6 V:17/6/15

EDICTO.- DIEGO GABRIEL DEREWICKI, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita y emplaza a herederos y acreedores, por tres días, para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en relación con los bienes relictos de los causantes ZENON VALLEJOS, D.N.I. N° 2.549.324, EPIFANIA OBANDO VDA. DE VALLEJOS, D.N.I. N° 6.605.948 y DIONICIA VALLEJOS, D.N.I. N° 4.953.788 fallecidos en la ciudad de Resistencia, y cuyo sucesorio tramita en autos: **"VALLEJOS, ZENON; OBANDO VDA. DE VALLEJOS, EPIFANIA Y VALLEJOS, DIONICIA S/SUCESION AB-INTESTATO"**. Expte. N° 4406/15, del registro del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 3° Piso de la citada ciudad. Resistencia, 28 de mayo de 2015.

María Celeste Nuñez
Secretaría

R.N° 159.224 E:12/6 V:17/6/15

EDICTO.- Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Actuante, sito en calle López y Planes N° 48, de esta ciudad, en los autos caratulados: **"FRANCO, BENIGNA EUFELIA S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 13.742/14, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho los bienes dejados por la Sra. BENIGNA EUFELIA FRANCO, D.N.I. N° 6.610.924, para que dentro del plazo de treinta (30) días así lo acrediten. Resistencia, 20 de mayo de 2015.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaría

R.N° 159.225 E:12/6 V:17/6/15

EDICTO.- Dr. Oscar R. Lotero, Juez de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Gabriela Pallini, sito en calle Brown N° 249, 1° Piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: **"MARTIN CLEMENTINA SERAPIA S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 2.818/14, emplaza por treinta días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la Sra. Clementina Serapia Martin, D.N.I. N° 4.734.321, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 20 de marzo de 2015.

Dra. Gabriela Pallini
Secretaría

R.N° 159.226 E:12/6 V:17/6/15

EDICTO.- Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Actuante, sito

en calle López y Planes N° 36, 1° Piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**FUMILLA, LUCIA ALICIA S/SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 2.887/15, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. LUCIA ALICIA FUMILLA, D.N.I N° 16.004.723, por tres (3) días, para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan. Resistencia, 19 de mayo de 2015.

Lidia Ofelia Castillo, Secretaria

R.N° 159.227 E:12/6 V:17/6/15

>*<

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA A. TORASSA Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Villa Angela, sito en 9 de Julio 372, cita por tres días (3) y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ANGEL PIEDRABUENA M.I. 2.535.704, y MARTINA BERMUDEZ, M.I. 1.222.563, para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley en autos caratulados: "**PIEDRABUENA ANGEL Y BERMUDEZ MARTINA S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte N° 458-Año 2015. Publíquese por tres (3) días. Secretaría de la Dra. Laura Buyatti. 9 de junio de 2015.

Dra. Erica A. Slanac

Abogada/Secretaria Prov.

R.N° 159.232 E:12/6 V:17/6/15

>*<

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA A. TORASSA Juez del Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 de la Ciudad de Villa Angela, en los autos caratulados "**PERALTA, LUIS RICARDO Y BENITEZ, JULIA CASIMIRA S/SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE. NRO. 545/15, cita a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. PERALTA LUIS RICARDO DNI. 2.530.832 y BENITEZ JULIA CASIMIRA DNI. 6.578.599, para que en el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación la acrediten, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, 08 de Junio de 2015.

Dra. Erica Albertina Slanac

Abogada/Secretaria

R.N° 159.233 E:12/6 V:17/6/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249, Piso 2, ciudad, cita y emplaza por tres (3) días a herederos y acreedores de la causante Sra. TREVISAN, Irma, M.I. N° 04.471.197, para que en el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de su última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos de la causante, en autos caratulados "**TREVISAN, IRMA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 3219/15. Resistencia, 21 de mayo de 2015.

Sara B. Grillo

Abogada/Secretaria

R.N° 159.235 E:12/6 V:17/6/15

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 3 de Presidencia Roque Sáenz Peña Chaco. Publíquese edictos en el Boletín oficial y diario local por el término de tres días citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la Sra GALARZA ELISA NOEMI DNI 24.787.643, para que dentro de treinta días lo acredite, en los autos caratulados "**GALARZA, ELISA NOEMÍ S/SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. N° 720/15. JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 SEC. N° 3 Pres. Roque Sáenz Peña DRA. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 2. DRA. NORMA CRISTINA AVALOS ABOGADA-SECRETARIA. 04 junio 2015.

Dra. Norma Cristina Avalos

Abogada/Secretaria

R.N° 159.236 E:12/6 V:17/6/15

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña Chaco. Cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de su última publicación a herederos y acreedores del Sr. BENITO WOCA DNI 7.529.735, para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde, en los autos caratulados **WOCA BENITO S/SUCESORIO EXPTE 422/15. DR. JOSE TEITELBAUM JUEZ DE PAZ LETRADO - DRA. S. MARINA RISUK -SECRETARIA. 05 junio 2015.**

Dra. Silvia Marina Risuk

Secretaria

R.N° 159.237 E:12/6 V:17/6/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Ana A.B. Mazza Juez de Paz LETRADO, Quitilipi, Secretaría N° 2, cita por tres días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a deudores y acreedores de don CESAR ISABELINO AGUIRRE M.I. 8.306.694 en los autos caratulados **AGUIRRE CESAR ISABELINO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO EXPTE N° 1988- AÑO 2014**, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, 08 junio 2015 - María Rosa Despo Abogada-Secretaria Juzgado de Paz Letrado.

Dra. Graciela Solís

Secretaria

R.N° 159.238 E:12/6 V:17/6/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Mazza Juez de Paz LETRADO de Quitilipi, Secretaría N° 1, cita por tres días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a deudores y acreedores de doña VILAR MARTINEZ, QUITERIA M.I. N° 93.403.634 en los autos caratulados "**VILAR MARTINEZ, QUITERIA S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO EXPTE N° 999 -AÑO 2014**, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi 03 de Junio de 2015 - María Rosa Despo Abogada-Secretaria Juzgado de Paz Letrado. 08 junio 2015.

Dra. María Rosa Despo

Abogada/Secretaria

R.N° 159.239 E:12/6 V:17/6/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Mazza Juez de Paz LETRADO, Quitilipi, Secretaría N° 1, cita por tres días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a deudores y acreedores de doña FELIPA BENICIA MAMBRIN, M.I. N° 0.598.521 y de don EUSTAQUIO MARTIREZ PEREZ M.I. 7.429.496 en los autos caratulados **MAMBRIN FELIPA BENICIA Y PEREZ EUSTAQUIO MARTIREZ S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO EXPTE N° 1987-AÑO 2014**, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.- Quitilipi 03 de Junio de 2015 - María Rosa Despo Abogada-Secretaria Juzgado de Paz Letrado. 08 junio 2015.

Dra. María Rosa Despo

Abogada/Secretaria

R.N° 159.240 E:12/6 V:17/6/15

>*<

EDICTO.- La Sra Juez del Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 2 de la Ciudad de Resistencia a cargo de la Dra. Patricia Sa Juez con domicilio en French N° 166-2° piso hace saber que se ha dispuesto la publicación de Edicto de pedido de supresión de nombre del Sr HERNAN EDUARDO LEDESMA DNI N° 37.793.299 que se publicaran en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses a fin de que se formule oposición dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación en autos: **LEDESMA HERNAN EDUARDO S/SUPRESION DE NOMBRE. EXPTE N° 4594/13. Resistencia, 2 de junio 2015.**

Victoria Miranda

Abogada

R.N° 159.242 E:12/6/15

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Nilda Gladys Fretes, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a CORREA E. CLAUDIA (D.N.I.: 23.263.998) que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**CUADRADO GUILLERMO c/CORREA CLAUDIA s/JUICIO EJECUTIVO**", Expte N° 3009/13. Resistencia, 07 de mayo de 2015.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.N° 159.251 E:12/6 V:15/6/15

>*<

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaria a cargo de la Secretaria NILDA GLADYS FRETES, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a LOPEZ CLAUDIA TRINIDAD (D.N.I. 21.113.065) para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**CUADRADO GUILLERMO c/LOPEZ CLAUDIA TRINIDAD s/JUICIO EJECUTIVO**", expte N° 3021/13. Resistencia, 06 de mayo de 2015.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.N° 159.250 E:12/6 V:15/6/15

>*<

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Nilda Gladys Fretes de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a CRISTALDO LUISA COSME DIANA (DNI: 6.627.215) que se publicaran por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**INDEPENDENCIA COOPERATIVA DE VIVIENDA PROVISION DE SERVICIOS PÚBLICOS, CONSUMO Y CREDITO LIMITADA c/ CRISTALDO LUISA COSME, DIANA s/JUICIO EJECUTIVO**", expte. N° 2459/13. Resistencia, 03 de junio de 2015.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.N° 159.249 E:12/6 V:15/6/15

>*<

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria NILDA GLADYS FRETES, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a SEGOVIA RUBEN (D.N.I.: 16.551.768) para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA c/SEGOVIA RUBEN y/o QUIEN RESULTE RESPONSABLE s/EJECUCION FISCAL**", expte N° 209/12. Resistencia, 01 de mayo de 2015.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.N° 159.248 E:12/6 V:15/6/15

>*<

EDICTO.- Dr. Oscar R. Lotero, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, primer piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Dra. Gabriela Pallini, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a GIMENEZ EDGARDO OSCAR D.N.I. N° 31.025.527 para que en el plazo de cinco (5) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibi-

miento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA c/ GIMENEZ EDGARDO OSCAR y/o QUIEN RESULTE RESPONSABLE s/EJECUCION FISCAL**", expte. N° 1048/13. Resistencia, 5 de mayo de 2015.

Dra. Gabriela Pallini
Secretaria

R.N° 159.247 E:12/6/15

>*<

EDICTO.- La Dra. DOLLY LEONTINA FLORES, Juez, del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don BARABAS, CARLOS EUGENIO, M.I. N°07.453.972 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**BARABAS, CARLOS EUGENIO S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 171 - Fo 124 - Año 2015. Publíquese por tres (3) veces. Secretaria, 06 de abril de 2015.

Dra. Silvina Alice Morand, Abogada

s/c. E:12/6 V:17/6/15

>*<

EDICTO.- La DRA. SONIA S DE PAPP, JUEZ CIVIL Y COMERCIAL de esta ciudad de VILLA ANGELA, CHACO, 3RA. CIRC. JUDICIAL, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causantes, DON JUAN SEGUNDO IBARRA, DNI N° 2.531.388, para que lo acrediten en los autos caratulados "**IBARRA JUAN SEGUNDO S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 921 - año 2010. Publíquese por tres veces. Secretaria, 30 de octubre de 2012.

Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

s/c. E:12/6 V:17/6/15

>*<

EDICTO.- La DRA. DOLLY LEONTINA FLORES, JUEZ DE PAZ LETRADO de esta ciudad de VILLA ANGELA, CHACO, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL sito en calle LAVALLE 171 cita por TRES (3) días y emplaza por TREINTA (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: RAMÓN BERNABÉ HEREDIA, M.I. N° 07.458.816 para que en ese término lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Todo ello en los autos caratulados: "**Heredia Ramón Bernabé s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 133-F° 36-AÑO: 2012. PUBLIQUESE POR TRES VECES. Secretaria, 22 de mayo de 2015.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada

s/c. E:12/6 V:17/6/15

>*<

EDICTO.- EL DR. DIEGO ALBERTO CABALLERO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO DE LA CIUDAD DE VILLA ANGELA, CHACO, CITA POR TRES (3) DIAS Y EMPLAZA POR DIEZ (10) DIAS A HEREDEROS DE MARIO CASTILLO, FABIAN CASTILLO Y ANASTACIO CASTILLO, YA TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A PRESENTARSE EN LA CAUSA, AUTOS: "**SOSA RUBEN FABIO C./TRACHSLER MARTA GRACIELA Y OTROS S/ INDEMNIZACIÓN POR ANTIGÜEDAD O DESPIDO, ETC.**", Expte. N° 64/15, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY (ART. 66 LEY 7434). SECRETARIA. VILLA ANGELA, 11 DE MAYO DEL AÑO 2015.

Dra. Verónica Gladys Molina
Abogada/Secretaria

s/c. E:12/6 V:17/6/15

>*<

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo RUBÉN OMAR LENCINA (DNI: 33.213.891, argentino, ca-

sado, vendedor ambulante, domiciliado en calle 49 e/10 y 12 del B° H. Irigoyen de Sáenz Peña, hijo de Alberto Calixto Lencina y de Susana Beatriz Vera, nacido en Sáenz Peña el 10 de Enero de 1983), en los autos caratulados "**LENCINA RUBEN OMAR S/EJECUCION DE PENAL EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 86/15, se ejecuta la Sentencia N° 22 del 20/03/2015, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I)...II) CONDENAR a RUBEN OMAR LENCINA, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CON ARMA DE FUEGO EN GRADO DE TENTATIVA (art. 166 Inc. 2 y 42 del C.P.), a la pena de CUATRO (4) AÑOS y OCHO (8) MESES de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.; con costas. III)...IV)...V)...VI)...VII).. Fdo.: Dr. Horacio S. Oliva -Juez Sala unipersonal- Dra. Marcela N. Janiewicz -Sec-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 24 de abril de 2015.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c. E:12/6 V:22/6/15

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, DR. MARCELO FABIAN SOTO, hace saber a SEBASTIAN ALEJANDRO CONTRERAS, domiciliado en Pampa Alegría, Lote 119 - Sáenz Peña - Chaco; que en los autos caratulados: "**CONTRERAS, SEBASTIAN ALEJANDRO - ESQUIVEL, EDUARDO DANIEL S/ HURTO (DAM: CANDIA, YANINA BEATRIZ)**", Expte. N° 11029/14-2, se ha dictado la siguiente resolución: "... Pcia. Roque Sáenz Peña, 05 de junio de 2015.- Atento a las constancias obrantes en la presente causa y siendo que el imputado SEBASTIAN ALEJANDRO CONTRERAS (a) "CHEVY" no ha comparecido, sin causa justificada al llamamiento judicial, a los fines de notificarse de la resolución dictada en autos, es que resulta de aplicación lo establecido en los arts. 84 y sgtes del C.P.P. Por ello y de acuerdo a la norma legal citada es que; RESUELVO: Declarar la Rebeldía de SEBASTIAN ALEJANDRO CONTRERAS (a) "CHEVY", conforme lo dispuesto en los arts. 84 y sgtes del C.P.P.. Not...." Fdo.: DR. MARCELO FABIAN SOTO - Fiscal de Investigación Penal N° 3 - Dra. Claudia Ortega - Secretaria. Pcia. R. S. Peña, 05 de junio de 2015.HV

Dra. Claudia Andrea Ortega
Secretaria

s/c. E:12/6 V:22/6/15

LICITACIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: J.I. N° 96 – GANCEDO

"Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/15

Presupuesto Oficial: \$5.226.402,16.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 02/07/2015 - 10:00 horas.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia
Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: 210 días corridos.

Valor del pliego: \$ 5.227,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia del Chaco

Téc. César Gabriel Lemos

Subsecretario de Infraestructura Escolar

s/c. E:5/6 V:15/6/15

PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública LICITACION PUBLICA N° 192/2015

Objeto: Adquisición de galletitas dulces y saladas, con destino al refrigerio del personal afectado al área Gobernación, por un período aproximado de seis (6) meses, por un monto estimado de Pesos Trescientos diez mil (\$ 310.000,00). **Resolución N° 415/2015.**

Presupuesto oficial: Pesos Trescientos diez mil (\$ 310.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso–, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 18 de junio de 2015, a las 9:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 18.06.2015, a las 9:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 08.06.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso–, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones

C.P.N. María Rosalía Dimitroff

Dcción. Gral. de Contrataciones

Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c. E:8/6 V:12/6/15

PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública LICITACION PUBLICA N° 37/2015

Objeto: Adquisición de cien (100) motocicletas nuevas, sin uso tipo Enduro de 250 c.c., con el objetivo de incrementar el parque automotor de la Policía del Chaco.

Presupuesto oficial: Pesos Seis millones novecientos noventa y seis mil (\$ 6.996.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso–, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 19 de junio de 2015, a las 9:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 19.06.2015, a las 9:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 10.06.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso–, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Un mil quinientos (\$ 1.500,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/

Contrataciones Estratégicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P.N. María Rosalía Dimitroff

Dcción. Gral. de Contrataciones

Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c. E:8/6 V:12/6/15

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 113/2015

Objeto: Adquisición de dos (2) automotores sedan 5 puertas y dos (2) vehículos monovolumen, ambos cero (0) Km y sin uso, nacionales o importados, con destino al traslado del personal del organismo.

Presupuesto Oficial: Pesos Un millón (\$ 1.000.000,00).

Fecha y lugar de Apertura de sobres: 19 de Junio 2015 a las 10.00 horas en la Administración Tributaria Provincial – Dpto. Compras – 4° Piso, sita en Av. Las Heras 95 – Resistencia, Chaco.

Plazo y lugar de recepción de ofertas: 19 de Junio de 2015 – Hora 10.00 en el Dpto. Mesa de Entradas, 1° Piso de la Administración Tributaria Provincial, sita en Av. Las Heras 95 – Resistencia, Chaco.

Valor del pliego: Pesos Seis mil (\$ 6.000,00) en estampillas fiscales.

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras- Dirección de Administración de la Administración Tributaria Provincial, sito en Av. Las Heras 95, Resistencia, Chaco.

Horario: 07:00 a 12:00 horas.

Cra. Alejandra Desoindre

Jefe Dpto. Compras

C.P. José Alfredo González

a/c. Dirección Administración

s/c.

E:10/6 V:19/6/15

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA N° 0574/2015

OBJETO: Adquisición de 1 (uno) servicio de traslado de pasajeros (3 ómnibus) para 2 contingentes de 180 pasajeros desde la ciudad de Resistencia Chaco a Chapadmalal-Provincia de Bs.As. y excursiones a ciudades aledañas. Según especificaciones en Anexo II del Pliego de Condiciones Particulares.

APERTURA: Día 26 de junio de 2015, a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Av. 25 de Mayo N° 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle Av. 25 de Mayo N° 855 - P. Alta, hasta el día y la hora indicada para la apertura.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$249.000,00).

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1500,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco sito en Av. Las Heras N° 97 - Resistencia - Chaco.

VENTA DE PLIEGOS: Hasta la hora 12:00 del día 25 de junio de 2015, en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle Av. 25 de Mayo N° 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

Cr. Christian Herman Muller

a/c. Dirección de Administración

s/c.

E:10/6 V:15/6/15

INSTITUTO DE CULTURA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 358/15

OBJETO: la compra de equipamiento informático: dos (2) Pc de escritorio tipo estándar tres y dos (2) monitores tipo led de 22", y cuarenta (40) Pc de escritorio tipo estándar uno y cuarenta (40) monitores tipo led de 19", ajustados a especificaciones técnicas de la Dirección General de Tecnologías de la Información dependiente de la Subsecretaría

de Coordinación y Gestión Pública, en el marco de lo establecido mediante Decreto N° 513/13, equipamiento destinado a las distintas áreas y oficinas del Instituto de Cultura del Chaco encargadas del desarrollo e implementación de Políticas Culturales del Estado. **Resolución N° 2566/15.**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS ONCOE MIL QUINIENTOS (\$ 311.500,00)

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Instituto de Cultura del Chaco - Dto. Contrataciones. Arturo Illia N° 245 - Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 23 de Junio de 2015 a las 10:00 horas

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Instituto de Cultura hasta el día 23/06/15 a las 10:00.

ADQUISICION DE PLIEGOS: A partir del día 15/06/15 en la Dto. Contrataciones- Instituto de Cultura del Chaco Arturo Illia N° 245-Rcia.-Chaco, de 08:00 a las 12:00 hs.

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones - Instituto de Cultura

Mirtha Zulma Cabral

a/c. Dirección de Administración

s/c.

E:10/6 V:15/6/15

----- >*< -----

PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES

ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES

SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y GESTION PÚBLICA

LICITACION PUBLICA N° 38/2015

OBJETO: ADQUISICIÓN DE CINCUENTA (50) EQUIPOS COMPLETOS DE PC CON IMPRESORAS, QUE SERÁN DESTINADOS A LAS OFICINAS DE REGISTRO CIVIL DEL INTERIOR PROVINCIAL DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD. **DECRETO N° 1268/15.**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETECIENTOS OCHENTA MIL (\$ 780.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia-Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 23 de junio 2015 a las 09:00 hs.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 23.06.2015 a las 09:00 hs.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 12.06.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia-Chaco.

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/

Contrataciones Estratégicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

----- >*< -----
LICITACION PUBLICA N° 39/2015

OBJETO: ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA, QUE SERÁN DESTINADOS AL PERSONAL PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DE LA SUBSECRETARIA DE ENERGÍA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS. **DECRETO N° 1270/15.**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$431.500,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145- 6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 23 de junio 2015 a las 10:00 hs.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 23.06.2015 a las 10:00 hs.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 12.06.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones%20Estrat%C3%A9gicas)

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

LICITACION PUBLICA N° 40/2015

OBJETO: LOCACIÓN DE UN INMUEBLE POR EL TÉRMINO DE DOS (2) AÑOS, CON OPCIÓN A PRÓRROGA POR UN (1) AÑO MÁS, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO JURISDICCIONAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y SEGURIDAD. DECRETO N° 1271/15. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (\$792.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145- 6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 23 de junio 2015 a las 11:00 hs.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 23.06.2015 a las 11:00 hs.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 12.06.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones%20Estrat%C3%A9gicas)

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P.N. Graciela Ma. Inés González

Dcción. Gral. de Contrataciones

Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c E:10/6 V:15/6/15

INSTITUTO DE CULTURA DEL CHACO LICITACION PUBLICA N° 363/15

OBJETO: locación de un (1) inmueble destinado al funcionamiento de oficinas de gestión cultural y artística dependientes del Instituto de Cultura del Chaco, por el término de un (1) año, con opción a prórroga por un (1) año más, conforme a lo establecido en la Ley N° 23.091, Ubicación en la ciudad de Resistencia Chaco, dentro del cuadrante comprendido entre las calles: Avenida 9 de Julio, Avenida Velez Sarfield, Avenida Paraguay y Avenida Italia. **DECRETO N° 1267/15.**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 1.095.000,00)

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Instituto de Cultura del Chaco - Dto. Contrataciones. Arturo Illia N° 245 - Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 24 de Junio de 2015 a las 10:00 horas

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Instituto de Cultura hasta el día 24/06/15 a las 10:00.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 17/06/15 en la Dto.

Contrataciones- Instituto De Cultura Del Chaco Arturo Illia N° 245-Rcia.-Chaco, de 08:00 a las 12:00 hs.

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00).

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones - Instituto de Cultura

Mirtha Zulma Cabral

a/c. Dirección de Administración

s/c. E:12/6 V:17/6/15

CONVOCATORIAS

SUCESORES DE QUIRINO MORENO S.A. CONVOCATORIA

Señores Accionistas:

El Presidente del Directorio de Sucesores de Quirino Moreno SA, Dr. Juan Carlos Moreno, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de Junio de 2015, a las 8 horas, en primera convocatoria y a las 9 horas, en segunda convocatoria, a celebrarse en calle Vedia N° 184, planta alta, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia/del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Consideración sobre los motivos de celebrarse la Asamblea fuera de término.
3. Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado del Flujo de Efectivo, Anexos, Notas complementarias, Informe del Síndico e informe de la Auditoría Externa, correspondientes al 48 ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2014.
4. Consideración y aprobación de la gestión del Directorio hasta la finalización del ejercicio.
5. Consideración sobre la contratación de un director, aprobada en reunión de Directorio.
6. Consideración sobre la retribución del Directorio \$ 145.600 y la Sindicatura \$ 10.685,10.
7. Asignación al Fondo de Reserva Legal \$ 19.817,97.
8. Asignación de Dividendos en efectivo a los accionistas de \$ 523.405,55.

EL DIRECTORIO

Juan Carlos Moreno

Presidente

R.N° 159.092 E:3/6 V:12/6/15

SOCIEDAD AHORRISTAS DEL BANCO DEL CHACO S.A.

La Sociedad Ahorristas del Banco del Chaco Sociedad Anónima, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 27 de junio de 2015, a las 10,00 horas, en el domicilio de calle Carlos Pellegrini 336, de Resistencia, a fin de tratar el siguiente **orden del día:**

- 1.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Sr. Presidente.
 - 2.- Motivos de la convocatoria fuera de término.
 - 3.- Consideración del informe de los Apoderados, conforme Artículo 29 Inciso a) del Estatuto Social.
 - 4.- Consideración de la Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31.12.2014.
 - 5.- Consideración de la gestión del Directorio.
- Conforme lo establecido en el Art. 233 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) los señores Accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

Osmar Osvaldo Medina, Presidente

R.N° 159.122 E:5/6 V:15/6/15

**SOCIEDAD INVERSORA DE TRABAJADORES
DEL BANCO DEL CHACO S.A.**

La Sociedad Inversora de Trabajadores del Banco del Chaco Sociedad Anónima, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 27 de junio de 2015, a las 11,00 horas, en el domicilio de calle Carlos Pellegrini 336, de Resistencia, a fin de tratar el siguiente **orden del día:**

- 1.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.
- 2.- Informe sobre los motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3.- Consideración de la Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados. Informe del Consejo de Vigilancia y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31.12.2014.
- 4.- Consideración de la gestión del Directorio. Conforme lo establecido en el Art. 233 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) los señores Accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

Julio Antonio Eiden, Presidente

R.Nº 159.123 E:5/6 V:15/6/15

MELITON ANDRES ARANO E HIJOS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con las disposiciones en vigencia, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 02 de julio de 2015, a las 19.00 horas, en primera convocatoria o, en su caso, a las 20.00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio, sito en calle José Hernández N° 163, ciudad, para considerar el siguiente **orden del día:**

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Exposición de razones de la convocatoria a asamblea fuera del plazo de ley.
- 3) Lectura y consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo e Información complementaria y cuadros anexos correspondientes al ejercicio económico N° 31 finalizado el 31 de Diciembre de 2014.
- 4) Consideración de la distribución de utilidades correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2014.
- 5) Consideración de la gestión de los directores y administradores.
- 6) Conversión de acciones al portador en nominativas no endosables.
- 7) Ratificación del acta de asamblea N° 30 del 26-9-13.

*Juan Ignacio Arano
Presidente*

R.Nº 159.135 E:5/6 V:15/6/15

POSTAL S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de la Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en el domicilio social de la firma, sito en San Buenaventura del Monte Alto 75, de Resistencia, Chaco, el día 24 de Junio de 2015, a las 19,00 horas, para dar tratamiento al siguiente **Orden del Día:**

- 1.- Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2.- Breves consideraciones sobre la convocatoria fuera de término.
- 3.- Consideración de la Memoria, estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, estado de Evolución

del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos por el ejercicio cerrado al 31.12.2013. Ejercicio N° 17.

- 4.- Consideración de los resultados del ejercicio.
- 5.- Consideración de la gestión del directorio y su remuneración.

Nota: 1) para la Asistencia a la Asamblea, deberán cumplir con dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y de ser pertinente con lo normado en el Art. 239 del mencionado texto legal.

2) Que la Asamblea sesionará válidamente en segunda convocatoria, conforme a lo dispuesto en el Artículo 243 de la Ley de Sociedades Comerciales.

César Gerónimo Fernández

Presidente

R.Nº 159.166 E:5/6 V:15/6/15

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES

PROVINCIA DEL CHACO

CONVOCATORIA AUDIENCIA PÚBLICA

Decreto N° 1203/2015

Fecha, Hora y Lugar: Jueves (16) de Julio del año 2015 – 09.30 hs. – en la Agencia de Extensión Rural Pampa del Infierno del I.N.T.A., ubicada en calle Hipólito Irigoyen N° 354 de la Localidad de Pampa del Infierno (Chaco).

Objeto: Participación Ciudadana en el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental de "Planes de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" presentados en los predios, ubicados en:

1. Parcela 35, Circunscripción I, Departamento 9 de Julio (Chaco);
2. Parcela 1225, Circunscripción VI, Departamento Almirante Brown (Chaco);
3. Parcela 1226, Circunscripción VI, Departamento Almirante Brown (Chaco);
4. Chacra 52, Circunscripción XV, Departamento 12 de Octubre (Chaco);
5. Parcela 360, Circunscripción V, Departamento Almirante Brown (Chaco);
6. Lote 49, Sección IV, Colonia General Necochea, Departamento 9 de Julio (Chaco);
7. Parcela 2, Chacra 125, Circunscripción IX, Colonia General Necochea, Departamento Chacabuco (Chaco);
8. Parcela 4, Chacra 32, Circunscripción IX, Colonia General Necochea, Departamento Chacabuco (Chaco);
9. Chacra 6, Circunscripción XI, Departamento O'Higgins (Chaco);
10. Chacra 14, Circunscripción III, Colonia Juan Bautista Alberdi, Departamento San Lorenzo (Chaco);
11. Parcela 41, Circunscripción II, Departamento Maipú (Chaco).

Participantes: Se invita a cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Audiencia Pública.

Inscripción: Para asistir a la audiencia, hacer uso de la palabra e incorporar documentación al trámite deberán presentar el FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN A AUDIENCIAS PÚBLICAS -Anexo de la Disposición N°081/15- (disponible para descargar en el Blog de la Dirección de Bosques), desde el **jueves (25) de Julio hasta el día martes (14) de Julio de 2015, en el horario de las 8 hs. a 12 hs.** en las siguientes dependencias públicas:

- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);

- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, ciudad de Resistencia (Chaco);
 - O en cualquier oficina forestal de la provincia del Chaco.
- Vista de documentación:** Solicitar por escrito hasta el día **martes (14) de julio del año 2015** en la Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, ciudad de Resistencia (Chaco).

Autoridades: Señor Gobernador de la Provincia del Chaco (Presidencia) - Subsecretaría de Recursos Naturales y Dirección de Bosques (Área de implementación).

Marco Legal: Ley N° 6.409, Decreto Reglamentario N° 932/10 y "Reglamento Gral. de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial"- Anexo II – Decreto N° 01/08, reglamentario de la Ley N° 4.654.

DIRECCION DE BOSQUES

P. R. Sáenz Peña - Cel. (0364)- 154545064

www.direcciondebosques.blogspot.com

audienciaspublicasbosques@gmail.com

Dr. Luciano Olivares

Subsecretaría de Recursos Naturales

s/c. E:10/6 V:12/6/15

CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, PRODUCCION Y SERVICIOS DE PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA

PCIA. R. SÁENZ PEÑA – CHACO

CONVOCATORIA

Sr. Asociado: El Consejo Directivo convoca para el día 23 de junio de 2015, a las 20:30 hs. En la sede de la Cámara de Comercio, Industria, Producción y Servicios de Presidencia Roque Sáenz Peña sita en Mariano Moreno 845 1° piso a Asamblea General Ordinaria, tal como lo establecen nuestros Estatutos Sociales para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Nombramiento de dos asambleístas para firmar con el Presidente y el Secretario el Acta de la Asamblea.
- 2.- Consideración y aprobación de la Memoria del Consejo Directivo, el Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Informe del Revisor de Cuentas y del Auditor correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31 de marzo de 2015.
- 3.- Tratamiento de la Cuota Social 2015 a 2016.
- 4.- Designación de tres asambleístas para integrar la Comisión Escrutadora de votos.
- 5.- Elección parcial de los miembros del Consejo Directivo.
 - a) Un Presidente en reemplazo del Sr. Julio Cesar Bojanich.
 - b) Un Secretario en reemplazo del Sr. Rodolfo Antonio Opat (hijo).
 - c) Un Tesorero en reemplazo del Sr. Omar Antonio Guerra.
 - d) Un Vocal Titular Primero en reemplazo del Sr. Sergio Daniel Diez.
 - e) Un Vocal Titular Tercero en reemplazo del Sr. José Luis Pastor.
 - f) Un Vocal Titular Cuarto en reemplazo del Sr. Jorge Víctor Martín.
 - g) Un Vocal Titular Sexto en reemplazo del Sr. Martín Alejandro Sobol.
 - h) Un Vocal Suplente Primero en reemplazo del Sr. Julio Silvio Müller.
 - i) Un Vocal Suplente Segundo en reemplazo del Sr. Francisco Antonio Sáez.
 - j) Un Vocal Suplente Tercero en reemplazo del Sr. Ricardo Javier Baby.
 - k) Un Vocal Suplente Cuarto en reemplazo del Sr. Raúl Ricardo Altamirano.
 - l) Un Vocal Suplente Quinto en reemplazo del Sr. Sergio Washington Prieto.
 - m) Un Miembro Titular del Tribunal Arbitral Primero en reemplazo del Sr. Eduardo Sebastián Vavich.

- n) Un Miembro Titular del Tribunal Arbitral Segundo en reemplazo del Sr. Juan Rufino Mirón.
- o) Un Miembro Titular del Tribunal Arbitral Tercero en reemplazo del Sr. Marcos Mendelsohn.
- p) Un Miembro Titular del Tribunal Arbitral Cuarto en reemplazo del Sr. Noe Armando Kohn.
- q) Un Miembro Titular del Tribunal Arbitral Quinto en reemplazo del Sr. Rodolfo Antonio Opat (padre).
- r) Un Miembro Suplente del Tribunal Arbitral Primero en reemplazo del Sr. José Daniel Torrente.
- s) Un Miembro Suplente del Tribunal Arbitral Segundo en reemplazo del Sr. Roberto Oscar Cimbaro.
- t) Un Miembro Suplente del Tribunal Arbitral Tercero en reemplazo del Sr. Hugo Javier Dominguez.
- u) Un Revisor de Cuentas Titular en reemplazo del Sr. Miguel Ángel Gutierrez.
- v) Un Revisor de Cuentas Suplente en reemplazo del Sr. Héctor Eduardo Zachman.

En todos los casos la elección y reemplazo es por terminación de mandato.

NOTA: Art. 28 "El quórum mínimo, será la mitad mas uno del total de asociados con derecho a voto, pero si media hora mas tarde de la fijada en la convocatoria, no se alcanzara a ese mínimo podrá sesionarse validamente cualquiera sea el numero de asociados presentes que hubieran concurrido y firmado el libro de asistencia". Se recuerda a los asociados que, para poder ejercer el derecho a voto en la asamblea debe estar al día con tesorería y tener más de seis meses de antigüedad en tal carácter de acuerdo al artículo N° 31.

(Los miembros titulares del Consejo Directivo se eligen por dos años, los miembros suplentes del Consejo Directivo, del Tribunal Arbitral y de la Comisión Revisora de Cuentas se eligen por un año).

Rodolfo Antonio Opat (hijo), Secretario

Edgardo Selmar Garlisi, Presidente a/c.

R.N° 159.212

E:12/6/15

>*<

FRIGONORTE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
"En Margarita Belén, provincia de Chaco, a los 5 días del mes de junio de 2015, siendo las 13 hs se reúnen los integrantes del directorio de Frigonorte SA, en su sede social, de ruta Provincial Nro 1 km 25, con la presencia del síndico titular, Dra. Gisela Bustos. El Sr. Presidente Asker Kadiev manifiesta que a fin de culminar la construcción del Frigorífico y efectuar las inversiones tendientes a su equipamiento se ha gestionado y obtenido un crédito en el marco del Fideicomiso denominado "Fondo para el Desarrollo Económico Argentino" (FONDEAR), por un monto de alrededor de \$17.600.000, a la tasa del 14% bajo el sistema de amortización alemán, a un plazo de 60 meses y con 12 meses de gracia. El mismo se efectivizará a través de Nación Fideicomisos SA. en su calidad de Fiduciario. Por este motivo y en atención a los requisitos exigidos para lo efectivización del mismo se hace necesario convocar a asamblea extraordinaria para el día 15 de junio para tratar los siguientes puntos del Orden del Día: **Punto 1)** Designación de dos accionistas para firmar el acta. **Punto 2)** Garantía hipotecaria sobre los bienes de la sociedad a fin de garantizar el crédito a obtener a través del FONDEAR bajo el proyecto "Construcción de una planta frigorífica para la faena, procesamiento y comercialización de ganado bovino". No habiendo mas asuntos a tratar se levanta la sesión siendo las 14 hs."

Asker Kadie, Presidente

R.N° 159.216

E:12/6/15

>*<

FRIGONORTE S.A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Comunica a los Señores Socios que el Directorio de la Sociedad convoca a Asamblea General Extraordinaria

para el día 23 de Junio de 2015, a las 9:00 horas en primera convocatoria, en su sede social: Ruta Provincial 1 Km 25, Departamento Primero de Mayo, Margarita Belén, Provincia de Chaco. En caso que hubiera que celebrarla en segunda convocatoria se realizará a las 10:00 horas del mismo día, en el domicilio enunciado ut supra a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos accionista para que firmen el acta de la presente asamblea.
- 2) Análisis y aprobación de gestiones del Directorio para obtener los créditos y formalizar sus garantías
- 3) Ratificación de lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria de fecha 12/01/2012 acerca del cambio de domicilio social.

Daniel Kaliszuk, Apoderado

R.Nº 159.222 E:12/6 V:22/6/15

FRIGONORTE S.A.
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Comunica a los Señores socios que el Directorio de la Sociedad convoca a Asamblea General Extraordinaria para el DIA 23 de Junio de 2015, a las 11:00 horas en primera convocatoria, en su sede social: Ruta Provincial 1 Km 25, Departamento Primero de Mayo, Margarita Belén, Provincia de Chaco. En caso que hubiera que celebrarla en segunda convocatoria se realizara a las 12:00 horas del mismo día, en el domicilio enunciado ut supra a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos accionista para que firmen el acta de la presente asamblea.
- 2) Análisis y aprobación de gestiones del Directorio para obtener un crédito al FIDEICOMISO "Fondo para el desarrollo Económico Argentino" (FONDEAR) y formalizar sus garantías.

Daniel Kaliszuk, Apoderado

R.Nº 159.223 E:12/6 V:22/6/15

S.O.CH.

SOCIEDAD DE OBSTETRICAS DEL CHACO
CONVOCATORIA

La Sociedad de Obstétricas del Chaco convoca a Asamblea General Ordinaria para el 26 de junio de 2015, en el Salón (SUM) de la Escuela EEP N° 315, sito en Arturo Illia 1350, de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2- Elección de dos Obstetras para refrendar el acta de la asamblea.
- 3- Lectura y aprobación del balance del periodo 31-10-2013 al 31-10-2014 y Memoria
- 4- Renovación de todos los cargos de la Comisión Directiva de la Sociedad de Obstetricas del Chaco.

María Isabel Sotomayor, Tesorera

R.Nº 159.228 E:12/6/15

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
NACIONALES NUEVA ESPERANZA DE VILLA ELBA

Se comunica a los socios del Centro de Jubilados y Pensionados Nueva Esperanza de Villa Elba que se relizará Asamblea General Ordinaria el día 17/06/15 a las 8.00 horas en local social sito en Juan D. Perón 2993 Rcia.

CONVOCATORIA
ORDEN DEL DIA

- 1- Lectura del acta anterior
- 2- Designación de dos socios para firmar el acta
- 3- Informe de la comision revisora de cuenta

- 4- Aprobación de memoria y balance año 2014
- 5- Renovación total de la comisión directiva

Cáceres Elsa, Secretaria
Lucía Torres, Presidenta

R.Nº 159.231 E:12/6/15

LIGA DE VETERANOS DE FUTBOL DEL CHACO
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL

Señores Socios: Citamos a la Asamblea General el próximo 23 de Junio del Corriente año, a las 21 hs. (veintiuna hs) en nuestra sede social, sito en Av. Marconi al 3000 (acceso Aeropuerto Internacional Resistencia) de esta ciudad; donde se tratará el siguiente temario

- 1) 2 (dos) Socios para refrendar el Acta junto al Presidente y Secretario
- 2) Consideración en llamado a Asamblea
- 3) Tratamiento Memoria y Balance ejercicio año 2014

Vallejos Osvaldo Ruben, Secretario
Obregón Olegario Rufo, Vicepresidente

R.Nº 159.234 E:12/6/15

CLUB ATLETICO CHACO FOR EVER
FE DE ERRATAS

En nuestra publicación del 29 de mayo del 2015, edición N° 9793 del Boletín Oficial en el cual se llama a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 27/06/2015 se ha omitido una orden del día, la cual es: "4).- Explicación de razones del atraso en la confección del balance, memoria, estado de resultado e informe anual, como así también el retraso en llamamiento a asamblea general".

José A. Molfino, Secretario General
Héctor O. Gómez, Presidente

R.Nº 159.241 E:12/6/15

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
NACIONALES "RICARDO GÜIRALDES"

Comunico a los Señores Socios, el extravío del LIBRO DE REGISTRO DE ASOCIADOS N° 03 de 17 fojas.

Gallo Luisa Marta, Presidenta

R.Nº 159.245 E:12/6/15

ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR
POPULAR "PADRE ALONSO DE BARZANA"
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Amigos de la Biblioteca Escolar Popular "Padre Alonso de Barzana", invita a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Junio de 2015 a las 12 hs en el local de la Biblioteca, ubicado en lote 216 - Villa Elba; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Lectura Acta Anterior.
- 2- Designación de dos socios para refrendar el Acta de la Asamblea junto con el Presidente y Secretario.
- 3- Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de Marzo de 2015.
- 4- Renovación total de Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, todos por terminación de mandato.

Enrique Daniel Alvarenga, Presidente

R.Nº 159.243 E:12/6/15

BILAB S.A.
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA Convocase a accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 1 de julio de 2015 a las 14 hs y 15 hs en primera y segunda convocatoria respectivamente en la sede social de Av. Rivadavia 772 de la ciudad de Resistencia.

ORDEN DEL DIA

Asamblea Ordinaria:

- 1) Designación de un accionista para suscribir el acta.
- 2) Consideración de la documentación del art 234 inc.1) ley 19550 correspondientes a los ejercicios contables N° 11 cerrado el 31/12/2013 y N° 12 cerrado el 31/12/2014. Resultados.
- 3) Consideración de la gestión del directorio correspondientes a los ejercicios económicos N° 11 cerrado el 31/12/2013 y N°12 cerrado el 31/12/2014.
- 4) Fijación de la retribución de los miembros del directorio correspondiente al ejercicio económico N° 11 comprendido entre el 1/01/2013 y el 1/12/2013 y N° 12 comprendido entre el 1/01/2014 y 31/12/2014.

Asamblea Extraordinaria:

- 1) Designación de un accionista para firmar el acta
- 2) Consideración de la modificación del domicilio social y la consiguiente reforma del art. primero del estatuto social de la sociedad. Protocolización. Autorizaciones.
- 3) Consideración de la renuncia presentada por un director.

EL DIRECTORIO

José Mario Kupervaser, Presidente

R.Nº 159.244

E:12/6 V:22/6/15

REMATES

EDICTO.- El juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 3, a cargo de la Dra. Silvia Cristina Suárez, Juez, Secretaría N° 3 a cargo de la Secretaria Martha Inés Rodríguez Cáceres, Abogada Secretaria, sito en calle Obligado N° 229, 2º. piso, de esta ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por dos (2) días que en los autos caratulados: “**Suárez, Florencio c/Zampar, Antonio s/Ejecución de Honorarios**”, Expte. N° 592/2014, que el Martillero Público y Corredor de Comercio, Lic. Rubén Darío Noguera, Mat. 302, CUIT N° 12.105.434-02, rematará el día 29 de Junio del corriente año, a las 10,00 hs., un automotor que se identifica como, DOMINIO ADJUDICADO POR EL R.N.P.A N° HPW 334, MARCA: TOYOTA, TIPO: PICK UP C/SIMPLE MODELO: DX 2,5 TD año 2008, MOTOR MARCA: TOYOTA, NUMERO DE MOTOR: 2KD76415552, CHASIS MARCA: TOYOTA, NUMERO DE CHASIS: 8AJCR32G080008897, el 50% de la parte indivisa de propiedad de ZAMPAR, Antonio. Condiciones del remate: Sin base, contado y mejor postor. Todas deudas que pudieren tener en conceptos de patentes, multas, y/o otros gravámenes Municipal. son a cargo de la demandada hasta el momento de la subasta. Adeuda por patente Municipalidad de Barranqueras, Chaco, sin inscripción. El automotor descripto podrá ser visitado dos horas antes del remate, demás datos concertar entrevista con el martillero actuante o al Cel. 3624-145496 de un fijo o E mail martillorubendarionoguera@hotmail.com. ruben@estudionoguera.com.ar o [pág. Web consejodemartillero.com.ar](http://www.consejodemartillero.com.ar) No se suspende por lluvias o [estudionoguera.com.ar](http://www.estudionoguera.com.ar) Resistencia, 2 de junio del 2015.

Martha Inés Rodríguez Cáceres

Abogada/Secretaria

R.Nº 159.199

E:10/6 V:12/6/15

EDICTO.- EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA SEPTIMA NOMINACIÓN, A CARGO DE LA DOCTORA LIDIA MARQUEZ, SECRETARIA DOCTORA LILIANA NIVEYRO, HACE SABER POR TRES DIAS EN AUTOS "J. de K. C. c/HIJOS DE HOMERO MORTOLA S.C.A. MORTOLA EMILIO GABRIEL Y MORTOLA JORGE ALBERTO s/EJECUCIÓN DE HONORARIOS" Expediente N° 6538/00, que el Martillero Público

ROBERTO LUIS DIAZ, rematará el día jueves 18 de junio de 2015, a las 16,30 hs. en calle Roque Sáenz Peña 570, (Sede del Colegio de Martilleros) de la ciudad de Resistencia, una fracción de terreno ubicado en Colonia Santa Rosa, Cuarta Sección, Departamento Concepción, Individualizado como Lote N° 4 de Cuarenta (40) metros de frente, por cien (100) de fondo, con una superficie de Cuatro mil (4000 mt2), que corresponde a la Mz "B", ANTECEDENTE DOMINIAL: MATRICULA 038 — 1976, PARTIDA INMOBILIARIA D — 20000471, ADREMA — D A — 2-047 - 1 con frente sobre Ex Ruta Provincial N° 17, actual Ruta Nacional N° 118, libre de ocupantes y ocupación, DEUDAS: Municipalidad de Tabay por impuesto Inmobiliario PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS (\$7600) al 23 de abril de 2015. BASE: PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL (\$340.000,00) Las deudas que pesan sobre el inmueble son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Comisión del Martillero 6%, Seña 10 %, ambas en el acto de la subasta, saldo al aprobarse la misma. Para cualquier consulta, Celular 0362 - 784215. Resistencia, 9 de junio de 2015.

Liliana Niveyro

Abogada/Secretaria

R.Nº 159.246

E:12/6 V:17/6/15

CONTRATOS SOCIALES**CONSTRUCCIONES CHAQUEÑAS SOCIEDAD ANONIMA**

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Pcia. del Chaco en autos: "**CONSTRUCCIONES CHAQUEÑAS SOCIEDAD ANONIMA S/ INSCRIPCIÓN CONTRATO SOCIAL**" EXPTE N° E3-2014-5233 E hace saber por un día que por Escritura N°303 de fecha 17 de julio de 2014, los señores Alejandra Elizabeth Robeff, argentina, DNI 23.408.768, divorciada, de profesión odontóloga, domiciliada en calle Córdoba N° 2959 B° golf Club, nacida el 19 de agosto 1973 y Ada Elena Gonzalez, argentina, LC 3.588.217, viuda, docente, con domicilio en Av. Rivadavia 576, nacida el 21 de septiembre 1937, ambas mayores de edad y hábiles manifiestan que han resuelto constituir: **CONSTRUCCIONES CHAQUEÑAS SOCIEDAD ANONIMA** con domicilio en Resistencia, - Chaco. La sociedad tiene por objeto realizar dentro o fuera del país, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros con las limitaciones de ley, pudiendo tomar participación en otras empresas, y/o sociedades por acciones a las que podrá concurrir a formar o constituir a saber: 1) **ACTIVIDAD DE CONSTRUCCIÓN:** i) Podrá ejecutar obras civiles como contratista y/o subcontratista en obras públicas o privadas; realizar estudio, proyecto, cálculo, dirección, inspección, construcción, explotación y/o mantenimiento de: Edificios residenciales y no residenciales, viviendas individuales y colectivas y/o ampliaciones, cualquiera sea su destino, con todas sus obras complementarias. Remodelación y mantenimiento de monumentos y edificios históricos. Estructuras resistentes y obras civiles y de arte de todo tipo. Obras de regulación, captación y abastecimiento de agua. Obras de riego, desagüe y drenaje. Instalaciones hidromecánicas. Obras destinadas al aprovechamiento de la energía hidráulica. Obras de corrección y regulación fluvial. Obras destinadas al almacenamiento, conducción y distribución de sólidos y fluidos. Obras viales y ferroviarias. Obras civiles, hidráulicas, industriales, mecánicas y electromecánicas. Obras básicas, obras de arte menor y mayor. Obras de saneamiento urbano y rural. Obras portuarias, aeropuertos y toda otra obra civil relacionada con la navegación fluvial, marítima y aérea. Obras de planeamiento urbano, en lo que se refiere al trazado y organización de servicios públicos vinculados con la Ingeniería Civil. Así también, podrá construir edificios, sea o no bajo el régimen de la ley nº13.512 de Propiedad Horizontal o de cualquier otra ley

especial que la reemplace en el futuro, dichas actividades podrá ejecutarlas sea por contratación directa y/o licitaciones públicas o privadas, con aportes particulares, de entidades bancarias públicas o privadas, o cualquier otra institución de crédito oficial o privada o proveniente de organismos gubernamentales o no gubernamentales, integrar fideicomisos para la construcción e inclusive constituirse como fiduciario y llevar adelante el emprendimiento constructivo Para todas las obras enunciadas en los incisos anteriores, la previsión sísmica, ambiental y de higiene y seguridad cuando correspondiere. ii) Estudios, tareas y asesoramiento relacionados con: Mecánica de suelos y mecánica de rocas. Trabajos topográficos que fueren necesarios ejecutar para el estudio, proyecto, dirección, inspección y construcción de las obras a que se refiere el párrafo i).- Planeamiento de sistemas de transporte en general. Estudios de tránsito en rutas y ciudades. Planeamiento del uso y administración de los recursos hídricos. Estudios hidrológicos. Asuntos de Ingeniería Legal, Económica y Financiera y de Organización, relacionados con los incisos anteriores. Arbitrajes, pericias y tasaciones, relacionados con los mismos. iii) Locación de servicios de máquinas y equipos viales para movimiento de suelos, compactaciones, y preparación de terrenos para obras; 2) **ACTIVIDAD INMOBILIARIA:** Podrá realizar la construcción, compra, venta, permuta y mandatos, de bienes inmuebles, locación de inmuebles urbanos o rurales, toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, barrio cerrado, venta o comercialización inmobiliaria de terceros y toda clase de operaciones que autoricen las leyes. Administraciones de propiedades, rurales y urbanas. Financiera y representaciones y mandatos. 3) **ACTIVIDAD INDUSTRIAL:** mediante la producción, elaboración, transformación e industrialización de elementos utilizados en la construcción, elementos de construcción premoldeados y/o prefabricados, estructuras metálicas, techos parabólicos, tinglados; fabricación de hormigón para uso propio, sea en la fabricación de hormigón pretensados o en las obras que así lo requieran; así también fabricación de hormigón para terceros, o sea, venta de hormigón elaborado.- Se incluye en este servicio de hormigón, mediante la utilización de equipos moto hormigoneros u otros similares. Fabricación de ladrillos y mampuestos, fabricación de carbón. La Sociedad no realizará las operaciones previstas por la Ley 21.526 u otras operaciones para las cuales se requiera el concurso público. Invertir o realizar aportes de capital a personas jurídicas de cualquier tipo o nacionalidad, dar y tomar dinero u otros bienes en préstamo, ya sea de particulares, sociedades, instituciones bancarias, financieras o de cualquier otro tipo, dentro del país o del extranjero; adquirir, vender y cualquier otro tipo de operaciones con acciones, títulos, fondos comunes de inversión o valores mobiliarios en general, públicos o privados. Dar y tomar avales, fianzas y garantías a terceros, a título oneroso o gratuito. Otorgar planes de pago u otras formas de financiación por las ventas que realice de cualquier producto. 4) **CONSULTORIA:** realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros cualquier forma asociativa lícita toda prestación de servicios profesionales, científicos y técnicos de nivel universitario, debidamente autorizados por leyes, decretos y ordenanzas o disposiciones, sean nacionales, provinciales o municipales, cumplidos bajo la forma de locación de obra intelectual o de servicios y realizada por firmas consultoras o consultores. Como ser: 1) prestación de toda clase de servicios profesionales consistentes en consulta, estudio, inspección, supervisión, investigación y asesoramiento en las ramas de la ingeniería y en las distintas disciplinas del saber humano con ella relacionados, en el ámbito público y privado, nacional o internacional; 2) la elaboración de anteproyectos y proyectos de obras de

ingeniería; 3) la realización de estudios destinados a la preservación del medio ambiente y de prevención de la salud y seguridad de las personas; 4) la elaboración de planes y programas técnicos-económicos y financieros relacionados con proyectos de ingeniería y ambientales; 5) el control de calidad, la organización, planificación, dirección, supervisión, inspección y contralor de obras e instalaciones de ingeniería, arquitectura y diseño, ejecutadas por terceros y la asistencia en la construcción, montaje, puesta en servicio, mantenimiento y operación de las mismas; 6) la verificación del comportamiento hidráulico, estructural o funcional de obras de ingeniería, máquinas, equipos e instalaciones, evaluación de su condición operativa, nivel de riesgos y su certificación; 7) el desarrollo de prototipos y procesos, diseño y adaptación de modelos y tecnología; 8) la realización por cuenta propia o asociada de estudios, investigaciones y asesoramiento para inversiones económicas- financieras, presentación e iniciativas para la realización de obras y servicios públicos y análisis técnicos-económicos para su privatización, organización empresarial, desarrollo institucional, racionalización administrativa, organización, actualización y administración del Catastro, gestión de empresas, valuación de activos y en general cualquier proceso relativo a la optimización de operaciones y gestiones en entes públicos y privados; 9) la elaboración, dirección, supervisión, inspección y coordinación de planes y programas de inversión como también para la gestión y asignación de recursos financieros; 10) la elaboración de software y programas de computación, la edición de libros y manuales, su registro y comercialización; 11) la formación y actualización de recursos humanos, entrenamiento y capacitación de personas, auditoría de pasantías, evaluación de programas e instituciones de educación técnica y superior, y todo servicio de desarrollo profesional en las áreas del conocimiento que se vinculan con las tareas enumeradas en este artículo Primero; la realización de toda otra locación de servicios intelectuales y de obra relacionadas con los fines precedentes. Para el cumplimiento de dichos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones sobre bienes muebles, inmuebles o de cualquier otra clase y podrá realizar todos los actos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. La sociedad podrá constituir consorcios, uniones transitorias de empresas y cualquier tipo de asociación temporaria o accidental con otras firmas, entidades, universidades, institutos técnicos u organismos públicos o privados, civiles o militares, sean del país o el exterior, a los efectos de ofrecer, contratar y realizar todo tipo de trabajo o tarea relacionada con obras y servicios de ingeniería y consultoría, de carácter público o privado, para los cuales la sociedad pueda aportar las tareas enumeradas precedentemente, como así también, para cualquier otro tipo de trabajo profesional que se relacione con los servicios, estudios, investigaciones y asesoramientos enumerados en los incisos anteriores. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Duración 99 años. El capital social es de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000,00) representado por 1000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100.00 cada una. De valor nominal. **Directorio: compuesto por Directora Titular, Presidente Alejandra Elisabeth Robeff. Directora suplente Ada Elena González.** Con mandato por 3 años. -fecha de cierre: el 31 de diciembre de cada año. Sede social: Calle Córdoba Nº 2959, Resistencia. La sociedad prescinde de la sindicatura, Resistencia 2 de junio de 2015.

C.P. María Inés Vallejos

a/c. Registro Público de Comercio

R.º 159.217

E:12/6/15